



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Sexta Sesión
Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

17 de Noviembre de 2010

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Rogelio Ramos Sánchez y Francisco Tobías Hernández para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia y pido al Diputado Rogelio Ramos Sánchez nos informe al respecto.

Se abre el sistema, por favor. ¿Alguien falta de registrar su asistencia? Bien. Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 28 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Con gusto, Diputado Presidente.

Le informo al Pleno que el Orden del Día de la Sexta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado es el siguiente:

Orden del Día de la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

17 de noviembre de 2010.

- 1.-** Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.
- 2.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.-** Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de reforma para adicionar la fracción VIII al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo y un párrafo al artículo 28 de la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado; planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar los artículos 213 Bis y 213 Bis 1 al Código Electoral del Estado de Coahuila, con objeto de dar cumplimiento a la sentencia de la SCJN, sobre recuento de votos; planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2986 Bis al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a iniciativa de decreto para modificar varios artículos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Oposición al cierre de la planta Coquizadora de Altos Hornos de México S.A.”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la actividad irregular en el ejercicio del gasto público en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de

acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la invasión marroquí a la República Árabe Saharaui Democrática”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía acuerde que a todos los integrantes de esta Legislatura, les sean otorgadas en breve tiempo, copias de los proyectos de leyes de ingresos municipales, para poder dar cumplimiento de forma oportuna y eficaz a lo que dispone el artículo 67, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, un informe detallado sobre la donación de laptops, que se ha anunciado en medios de comunicación”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que a través de la Comisión de Fomento Agropecuario de este H. Congreso, se exhorte al Delegado Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación –SAGARPA- en el Estado, para que se incrementen los estudios sobre la plaga del pequeño escarabajo de la colmena –aethina tumida-, misma que se viene manifestando en las granjas apícolas del norte de Coahuila”.

9.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas Hilda Flores Escalera, Esther Quintana Salinas, Cecilia Yanet Babún Moreno, Verónica Martínez García, Osvelia Urueta Hernández y el Diputado Ramiro Flores Morales, integrantes de la Comisión de Equidad y Género, sobre “Reconocimiento a todas las mujeres que participaron de manera destacada en la Revolución Mexicana de 1910”.
- B.-** Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta “En relación al abuso y maltrato de menores en nuestro país”.
- C.-** Intervención del Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo de la conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana”.
- D.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En relación a la celebración del Primer Encuentro Nacional de Legisladores Jóvenes”.
- E.-** Intervención del Diputado Pablo González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José

María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a Altos Hornos de México, empresa socialmente comprometida”.

F.- Intervención de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”.

G.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Internacional para la Tolerancia”.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que por fallas del sistema electrónico lo hagan de manera económica, levantando la mano, y pido al Secretario Francisco Tobías Hernández tome nota de la votación y nos informe.

¿Los que estén a favor?, por favor. Es absoluto. Sí.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Es aprobado, Diputado Presidente, por unanimidad, 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Antes de seguir con el Orden del Día, quiero informar a los asistentes y a mis compañeras Diputadas y Diputados, que en esta sala se encuentran alumnos de carrera del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo, quienes también se hacen acompañar por tres jóvenes estudiantes de intercambio procedentes de una Universidad de Alemania. Sean todos ustedes bienvenidos.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Con permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:26 HORAS, DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y, ESTANDO PRESENTES 28 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 2986 BIS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 7.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 8.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO GANADERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 9.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 10.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA, ADICIONANDO UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14, PLANTEADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
- 11.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA C. MARÍA FERNANDA FIGUEROA CASTILLO.
- 12.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL C. LUIS ROBERTO RAMÍREZ TELLO.

13.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL C. RAYMUNDO GUEVARA TERRAZAS.

14.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL C. ANTONIO SUÁREZ CORTEZ.

15.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA C. ITZEL HORTENSIA ORTÍZ ALEJO.

16.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA C. ERENDIRA RODRÍGUEZ ADAME.

17.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, NUEVE LOTES DE TERRENO QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRIVADA FÁTIMA, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

18.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE QUE OCUPA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "JARDINES DE CALIFORNIA", EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

19.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE QUE OCUPA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "MONTÓYERAS", EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

20.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE QUE OCUPA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "TEOTIHUACAN, PARTE BAJA", EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

21.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 244 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE PRESUPUESTACIÓN ANUAL, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR ESE AYUNTAMIENTO, PARA PERMUTAR UN INMUEBLE UBICADO EN EL BLVD. LAGUNA, DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA EMPRESA "CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN S.A. DE C.V.", POR DOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD, CON OBJETO DE COMPENSAR LA AFECTACIÓN DE SU PROPIEDAD, POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIALIDAD.

23.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 21-A DE LA MANZANA 106 DEL FRACCIONAMIENTO "MONTE REAL", CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COLEGIO SAN AGUSTÍN DE LA LAGUNA S.C.".

24.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN DE LAS ENAJENACIONES A TÍTULO GRATUITO, DE UN INMUEBLE QUE CONFORMA LA CABECERA DE DICHO MUNICIPIO, ASÍ COMO UN INMUEBLE EN EL QUE ESTÁ UBICADO "LA CONGREGACIÓN DE SAN JOSÉ DE AURA".

25.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 117, SECTOR 001 EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTA CECILIA DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE LA PREPARATORIA VENUSTIANO CARRANZA.

26.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVA, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA PROGRESO DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA.

27.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE INSPECTORES DE LA PROFE", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA ENTIDAD, UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LOS TRABAJOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LAS COMISIONES UNIDAS DE DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA.

29.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "POR EL QUE, CON ABSOLUTO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE PIDE A LOS AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA, INCLUYAN EN SUS REGLAMENTOS LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE MANDAR MENSAJES DE TEXTO POR CELULAR MIENTRAS SE MANEJA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL AGREGADO DEL DIPUTADO SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ÚNICO.- Se solicita a los Ayuntamientos de Coahuila, con absoluto respeto a su autonomía municipal y de considerarlo pertinente con base en las características de su localidad, incluyan en sus reglamentos la prohibición expresa de enviar o leer mensajes de texto por celular, equipos de radio comunicación con servicio de telefonía móvil (Nextel), aparatos conocidos como P.D.A (Personal Digital Assistant o Ayudante Personal Digital), y en general, cualquier dispositivo de comunicación móvil, mientras se conduce un vehículo.

30.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA QUE ESTA SOBERANÍA ACUERDE QUE EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE COAHUILA, COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES DESIGNADAS; ESTO DURANTE EL PRÓXIMO PERÍODO DE COMPARECENCIAS DE LOS SECRETARIOS DEL RAMO, POR MOTIVO DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL JEFE DEL EJECUTIVO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA JUNTA DE GOBIERNO.

31.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL PROGRAMA SOCIAL TARJETA DE LA SALUD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE SALUD.

32.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE SOLICITAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2011, SE CONSIDERE DESTINAR MÁS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS FEDERALES DEL PAÍS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA A PROGRAMAR EN LOS PRIMEROS MESES DE 2011, LA LIBERACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INFORME CUÁNTO DINERO SE GASTÓ EN LA MANUFACTURA Y DISTRIBUCIÓN DE BANDERAS Y SE LE INVITA A QUE EMPLEE EL PRESUPUESTO EN ACCIONES QUE ENGRANDEZCAN LA PATRIA CON DESARROLLO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS EN LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES", PRESENTADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL, POR PARTE DEL CONGRESO DE CHILPANCIÑO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38.- LA PRESIDENCIA SOLICITÓ LA PRESENCIA EN TRIBUNA DE LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA QUE DIERA LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA "EN RELACIÓN AL ABUSO Y MALTRATO DE MENORES EN NUESTRO PAÍS", NO ENCONTRÁNDOSE EN ESE MOMENTO EN EL SALÓN DE SESIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PASÓ LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BABÚN AL FINAL DE LA AGENDA POLÍTICA.

39.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE CARMEN SERDÁN, MUJER REVOLUCIONARIA, ESTE 11 DE NOVIEMBRE", PRESENTADO POR LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LOS RESOLUTIVOS DE LA S.C.J.N., QUE DECLARAN COMO INCONSTITUCIONALES DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DE COAHUILA", PLANTEADO POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL DÍA MUNDIAL DEL URBANISMO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

42.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS", PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, LOTH TIPA MOTA, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO FEDERAL", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

44.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL QUINTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "PARA HACER UN LLAMADO RESPETUOSO AL PLENO DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A REDIMENSIONAR NUESTRAS LABORES PARLAMENTARIAS, DE CARA A LA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA HONROSA REPRESENTACIÓN CONFERIDA POR LOS COAHUILENSES", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 19:14 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SALTILLO, COAHUILA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

**DIP. RAMIRO FLORES MORALES
PRESIDENTE**

**DIP. JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ
SECRETARIO****DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS
SECRETARIA**

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputado Secretario Rogelio.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, y si alguien desea hacer algún comentario, favor de señalarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación, por favor de hacerlo de la manera acostumbrada electrónicamente, y pido al Secretario Rogelio Ramos nos informe el resultado de ello.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

17 de noviembre de 2010

1.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio suscrito por el Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el cual se envían los expedientes de los once aspirantes que aprobaron el examen en el proceso de designación de un Consejero Propietario y un Suplente, para integrar el Consejo General del referido instituto.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales,
para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del ICAI**

3.- Oficio del Presidente Municipal de Nava, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que forman parte de las colonias Chamizal, Carlos Salinas de Gortari y Juan Antonio Osuna, así como del sector poniente y otros sectores, a favor de las personas que actualmente ocupan dichos lotes, lo anterior en virtud de que el decreto en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Sierra Mojada, Coahuila, con relación a una certificación de propiedad de los terrenos pertenecientes al fundo legal de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, le informo que hemos concluido la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

A continuación, solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Secretaría de Economía, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición "Con relación al incremento en la cantidad de inspectores de la PROFECO", planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo "Con objeto de que esta Soberanía solicite al Poder Judicial del Estado y a la Fiscalía General de la Entidad, un informe sobre los avances en los trabajos para la implementación de la reforma penal establecida en la Constitución General de la República", planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición "Por el que, con absoluto respeto a la autonomía municipal, se pide a los Ayuntamientos de Coahuila, incluyan en sus reglamentos la prohibición expresa de mandar mensajes de texto por celular mientras se maneja", planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Junta de Gobierno de éste H. Congreso, la Proposición con Punto de Acuerdo "Con objeto de que esta Soberanía acuerde que el Secretario de la Función Pública de Coahuila, comparezca ante las Comisiones designadas; esto durante el próximo período de comparecencias de los Secretarios del ramo, por motivo del Quinto Informe de Gobierno del Jefe del Ejecutivo", planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con

Punto de Acuerdo “Con motivo del programa social Tarjeta de la Salud”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al Presidente de la Mesa Directiva de la referida Cámara, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Exhorto al H. Congreso de la Unión, a fin de solicitar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011, se considere destinar más recursos económicos para los Institutos Tecnológicos y Centros Especializados Federales del País”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía a programar en los primeros meses de 2011, la liberación y aplicación de los recursos del Fondo de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa”, planteada por el Diputado Jaime Russek Fernández, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Se formuló una comunicación dirigida al Ejecutivo Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que informe cuánto dinero se gastó en la manufactura y distribución de banderas y se le invita a que emplee el presupuesto en acciones que engrandezcan la patria con desarrollo social, infraestructura y rehabilitación de espacios educativos”, planteada por la Diputada Hilda Flores Escalera, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Coahuila, y al representante de la empresa Isolux Corsán en México, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “El incremento de las tarifas en la Autopista Saltillo-Monterrey”, planteada por la Diputada Hilda Flores Escalera, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RAMIRO FLORES MORALES.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma para adicionar la Fracción VIII al artículo 170, de la Ley Federal del Trabajo y un párrafo al artículo 28 de la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, la cual plantea conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

INICIATIVA DE REFORMA QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE MIGUEL BATARSE SILVA, EN CONJUNTO CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N. “LIC. FELIPE CALDERON HOINOJOSA”, QUE AL CALCE FIRMAN, PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; Y UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL PARA TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA LEGISLATURA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 71 FRACCIÓN III DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO FEDERAL, PARA INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LAS LEYES Y DECRETOS DE SU COMPETENCIA en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracción V del Artículo 123 de la Constitución General de la República, establece que es derecho de las mujeres que trabajan lo siguiente:

“...Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos...”

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo, dispone en relación al tema descrito que:

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

.....

XXVII.- Proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.....

TITULO QUINTO Trabajo de las Mujeres

Artículo 164.- Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres.

Artículo 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad.

Artículo 166.- Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.

Artículo 167.- Para los efectos de este título, son labores peligrosas o insalubres las que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto.

Los reglamentos que se expidan determinarán los trabajos que quedan comprendidos en la definición anterior.....

Artículo 170.- *Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:*

.....

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto;

III. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto....

Derechos similares se pueden encontrar en otro tipo de ordenamientos laborales como la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que en su artículo 28 dispone que:

.....Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para amamantar a sus hijos.

También en los ordenamientos generalmente conocidos como “estatutos”, que son de aplicación en las entidades federativas. Las leyes que rigen a la vida y funcionamiento de los municipios, igualmente contemplan este tipo de prerrogativas.

Si bien, se entiende y se justifica de modo inobjetable el que las mujeres gocen de este tipo de beneficios, e incluso deberían aumentarse, esto a la luz de infinidad de propuestas emanadas de grupos defensores de los derechos humanos y de los derechos laborales de las damas; también es cierto que esta gama de prerrogativas debe alcanzar a mujeres que se ubican en una situación similar. En este caso las que deciden adoptar a un niño, especialmente si es un menor de dos años.

Es obvio que este “descanso” para quienes tienen la dicha de ser madres de forma natural, es para que puedan recuperarse físicamente de las consecuencias del parto (y amamantar a sus bebés), independientemente de si este fue natural o por cesárea; así como el poder atender oportunamente al recién nacido durante esas primeras semanas de vida.

Una mujer que decide adoptar no tiene necesidad de superar un problema de salud, pero sí necesita tiempo para familiarizarse con su hijo, conocerse mutuamente, y organizar lo que será la nueva vida de ambos y del resto de la familia.

Agrupaciones como la Organización Internacional del Trabajo, OIT por sus siglas, han advertido durante los últimos años de la situación de discriminación que sufren las mujeres que deciden adoptar y que son al mismo tiempo trabajadores en activo, sin importar si pertenecen al sector privado o al público, ya que la mayor parte de las legislaciones nacionales simple y sencillamente no establecen nada para estos casos.

El sitio WEB <http://www.adoptarsi.com> de Argentina, proporciona datos interesantes sobre el tema aquí expuesto, en dicho sitio, podemos hallar información de casos relevantes sobre el problema que enfrentan las madres adoptivas, cuando solicitan licencia o permiso para contar con el tiempo necesario para establecer vínculos con sus hijos y organizar sus nuevas vidas.

El sitio menciona por ejemplo un caso, donde un juez advierte al Congreso Nacional sobre la necesidad de modificar la legislación del rubro, con la finalidad de establecer derechos similares de licencia entre las madres naturales y las adoptivas; ya que la falta de prerrogativas de este tipo, puede considerarse como discriminación.

En la misma página WEB, podemos encontrar que ya existen proyectos de ley en “estudio”, para establecer las licencias para las madres adoptivas.

En naciones como Francia, Finlandia y Dinamarca las mujeres que optan por la adopción como vía para formar una familia ya gozan de licencias de descanso.

Según cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dadas a conocer a finales del 2009, existían entonces 10 millones 700 mil niños huérfanos por alguna causa en América Latina y el Caribe. México era el segundo lugar con 1.6 millones o 14.95 por ciento, después de Brasil, con 34.57 por ciento, equivalente a 3.7 millones de huérfanos.

El Instituto Nacional de Estadística Geografía en Informática, estimó que para este año la población de México es de 108.4 millones de mexicanos, de los cuales 50.9% son mujeres y el restante 49.1% hombres; esto es 96 hombres por cada 100 mujeres.

Las Cifras en materia de ocupación y empleo, mismas que pueden consultarse en el sitio WEB del INEGI, bajo el rubro “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009”; revelan que la población femenina ocupada, es decir con trabajo, se ha mantenido en una cifra que fluctúa entre los 16,243,475 en el segundo trimestre del 2009 a los 16,847,300 en el segundo trimestre del 2010

En resumen, las mujeres trabajadoras que adoptan, deben contar con un periodo de licencia con goce de sueldo, en similares términos o condiciones que aquellas que son madres de forma natural.

Desde luego, el Artículo 123 de la Constitución General no limita el que se puedan introducir reformas de este tipo en las leyes secundarias federales y estatales.

Pero los estados no pueden legislar en materia laboral, a excepción de los trabajadores al servicio de sus respectivos poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y en lo referente los trabajadores de los municipios, y aquellos al servicio de la educación local.

Sin perjuicio de lo anterior, los que suscribimos la presente, presentaremos también las reformas pertinentes a la legislación local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero.- Se adiciona la Fracción VIII al Artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 170.-

I a la VII.

VIII. En caso de maternidad por adopción, gozarán de un periodo de descanso de seis semanas si la edad del adoptado es menor a un año, y de 30 días si es mayor de uno y menor de tres años.

La licencia comenzará a correr a partir del día en que el menor les sea entregado conforme a derecho, y percibirán íntegros sus ingresos; conservando además sus derechos de antigüedad y de escalafón.

Artículo 171.-.....

Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo al Artículo 28 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 28.-.....

En caso de maternidad por adopción, gozarán de un periodo de descanso de seis semanas si la edad del adoptado es menor a un año, y de 30 días si es mayor de uno y menor de tres años.

La licencia comenzará a correr a partir del día en que el menor les sea entregado conforme a derecho, y percibirán íntegros sus ingresos; conservando además sus derechos de antigüedad y de escalafón.

Artículo 29.-.....

TRANSITORIOS

Artículo Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2010.

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada para su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar los artículos 213 bis y 231 bis 1 al Código Electoral del Estado de Coahuila, con objeto de dar cumplimiento a la sentencia de la SCJN, sobre el recuento de

votos; la cual plantea conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias. Con el permiso, Diputado Presidente y Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 213 BIS Y 231 BIS 1 AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SCJN SOBRE RECUENTO DE VOTOS.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó en la Sentencia que recayó a la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2010 Y SUS ACUMULADAS 15/2010, 16/2010 y 17/2010, lo siguiente:

“.....

TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 27, numeral 4, de la Constitución Política; quinto transitorio del Decreto Número 262, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política; 6, numeral 6, 25, numeral 1, inciso e), 43, numeral 2, 142, 143 y 213, numeral 8, del Código Electoral; y segundo transitorio del Decreto Número 263, por el que se expide el nuevo Código Electoral, todos del Estado de Coahuila, en la inteligencia de que esta determinación surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de este fallo al Congreso de ese Estado.

CUARTO. Se declara fundada la acción de inconstitucionalidad en contra de la omisión legislativa del Congreso del Estado de Coahuila, consistente en regular de manera deficiente en el Código Electoral de esa entidad federativa, los supuestos y las reglas de los recuentos parciales o totales en el ámbito jurisdiccional, prevista en el inciso I) de la fracción IV del numeral 116 de la Constitución Federal. En consecuencia, el órgano legislativo de dicho Estado deberá legislar a la brevedad posible, para corregir la deficiencia apuntada, antes de la celebración de la jornada electoral estatal del primer domingo de julio de dos mil once....”

Atentos a lo señalado, consideramos que la Corte actuó de modo preciso en su interpretación y aplicación de la disposiciones constitucionales en materia electoral; y su determinación fue congruente con criterios diversos sustentados en tesis y jurisprudencias electorales que se han emitido con anterioridad a las Acciones de Inconstitucionalidad de referencia. Ejemplo de ello, es la siguiente tesis:

“Registro No. 176707

Localización:
Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXII, Noviembre de 2005

Página: 111

Tesis: P./J. 144/2005

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional

FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO.

La fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Asimismo señala que las autoridades electorales deberán de gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que en materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo; el de imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista; el de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma, y el de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas. Por su parte, los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros Poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

Acción de inconstitucionalidad 19/2005. Partido del Trabajo. 22 de agosto de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el dieciocho de octubre en curso, aprobó, con el número 144/2005, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.”

El recuento obligado de votos bajo supuestos y condiciones precisas y bien delimitadas en la legislación electoral, deviene de conflictos que se han observado en los últimos procesos electorales, y tiene relación con hechos y factores como:

- A) Los porcentajes de votos nulos en cada paquete electoral
- B) Las discrepancias en las cifras de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
- C) La “pérdida” o falta total de las actas de escrutinio. De tal modo que ni partidos ni autoridades electorales posean una para el cotejo o verificación del resultado. Y;
- D) La diferencia de menos del 1% entre el primero y el segundo lugar dentro de una elección determinada.

Estos como los factores principales.

En el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; se establecen los supuestos para el recuento de votos bajo la siguiente redacción:

“Artículo 295

1. *El cómputo distrital de la votación para diputados se sujetará al procedimiento siguiente:*

a) *Se abrirán los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas; se cotejará el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obre en poder del presidente del Consejo Distrital. Si los resultados de ambas actas coinciden, se asentará en las formas establecidas para ello;*

b) *Si los resultados de las actas no coinciden, o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, o no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del presidente del Consejo, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente. Para llevar a cabo lo anterior, el secretario del Consejo, abrirá el paquete en cuestión y cerciorado de su contenido, contabilizará en voz alta, las boletas no utilizadas, los votos nulos y los votos válidos, asentando la cantidad que resulte en el espacio del acta correspondiente. Al momento de contabilizar la votación nula y válida, los representantes de los partidos políticos que así lo deseen y un consejero electoral, verificarán que se haya determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 277 de este Código. Los resultados se anotarán en la forma establecida para ello dejándose constancia en el acta circunstanciada correspondiente; de igual manera, se harán constar en dicha acta las objeciones que hubiese manifestado cualquiera de los representantes ante el Consejo, quedando a salvo sus derechos para impugnar ante el Tribunal Electoral el cómputo de que se trate. En ningún caso se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos;*

c) *En su caso, se sumarán los votos que hayan sido emitidos a favor de dos o más partidos coaligados y que por esa causa hayan sido consignados por separado en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla. La suma distrital de tales votos se distribuirá igualitariamente entre los partidos que integran la coalición; de existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación.*

d) *El Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando:*

I. *Existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena del quien lo haya solicitado;*

II. *El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación; y*

III. *Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.*

e) *A continuación se abrirán los paquetes con muestras de alteración y se realizarán, según sea el caso, las operaciones señaladas en los incisos anteriores, haciéndose constar lo procedente en el acta circunstanciada respectiva;*

f) *La suma de los resultados, después de realizar las operaciones indicadas en los incisos anteriores, constituirá el cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría que se asentará en el acta correspondiente;*

g) *Acto seguido, se abrirán los paquetes en que se contengan los expedientes de las casillas especiales, para extraer el de la elección de diputados y se procederá en los términos de los incisos a) al e) de este párrafo;*

h) *Durante la apertura de paquetes electorales conforme a lo señalado en los incisos anteriores, el presidente o el secretario del Consejo Distrital extraerá: los escritos de protesta, si los hubiere; la lista nominal correspondiente; la relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la lista nominal, así como las hojas de incidentes y la demás documentación que determine el Consejo General en acuerdo previo a la jornada electoral. De la documentación así obtenida, se dará cuenta al Consejo Distrital, debiendo ordenarse conforme a la numeración de las casillas. Las carpetas con dicha documentación quedarán bajo resguardo del presidente del Consejo para atender los requerimientos que llegare a presentar el Tribunal Electoral u otros órganos del Instituto;*

i) *El cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, será el resultado de sumar las cifras obtenidas según los dos incisos anteriores, y se asentará en el acta correspondiente a la elección de representación proporcional;*

j) *El Consejo Distrital verificará el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y asimismo, que los candidatos de la fórmula que haya obtenido la mayoría de votos cumplan con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 7 de este Código; y*

k) *Se harán constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo, los incidentes que ocurrieren durante la misma y la declaración de validez de la elección y de elegibilidad de los candidatos de la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de los votos.*

2. *Cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, el Consejo Distrital deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Para estos efectos se considerará indicio suficiente la presentación ante el Consejo de la sumatoria de resultados por partido consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el distrito.*

3. *Si al término del cómputo se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, y existe la petición expresa a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo Distrital deberá proceder a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. En todo caso, se excluirán del procedimiento anterior las casillas que ya hubiesen sido objeto de recuento.*

4. Conforme a lo establecido en los dos párrafos inmediatos anteriores, para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada, el Consejo Distrital dispondrá lo necesario para que sea realizado sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluya antes del domingo siguiente al de la jornada electoral. Para tales efectos, el presidente del Consejo Distrital dará aviso inmediato al secretario ejecutivo del Instituto; ordenará la creación de grupos de trabajo integrados por los consejeros electorales, los representantes de los partidos y los vocales, que los presidirán. Los grupos realizarán su tarea en forma simultánea dividiendo entre ellos en forma proporcional los paquetes que cada uno tendrá bajo su responsabilidad. Los partidos políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente.

5. Si durante el recuento de votos se encuentran en el paquete votos de una elección distinta, se contabilizarán para la elección de que se trate.

6. El vocal ejecutivo que presida cada grupo levantará un acta circunstanciada en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla y el resultado final que arroje la suma de votos por cada partido y candidato.

7. El presidente del Consejo realizará en sesión plenaria la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo y asentará el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección de que se trate.

8. Los errores contenidos en las actas originales de escrutinio y cómputo de casilla que sean corregidos por los Consejos Distritales siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, no podrán invocarse como causa de nulidad ante el Tribunal Electoral.

9. En ningún caso podrá solicitarse al Tribunal Electoral que realice recuento de votos respecto de las casillas que hayan sido objeto de dicho procedimiento en los Consejos Distritales.....”

Revisando diversas legislaciones electorales, encontramos que en efecto, la regulación de este rubro, es en muchos casos, una copia casi íntegra del COFIPE; para ellos analizamos y comparamos las leyes y códigos de:

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California; artículos 374 y 375.

Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; de la cual, por su relevancia y por presentar algunas pequeñas innovaciones con relación a otros ordenamientos, nos permitimos citar las disposiciones correspondientes de modo íntegro:

“Artículo 93. De conformidad con el inciso I) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal podrá llevar a cabo recuentos parciales o totales de votación atendiendo a las siguientes reglas:

I.- Para poder decretar la realización de recuentos totales de votación se observará lo siguiente:

a) Deberán haberse impugnado la totalidad de las casillas de la elección respectiva;

b) Deberá ser solicitado por el actor en el escrito de su demanda;

c) El resultado de la elección en la cual se solicite el recuento total, arroje una diferencia entre el primer y segundo lugar de menos de un punto porcentual;

d) Deberá acreditarse la existencia de duda fundada sobre la certeza de los resultados de la elección respectiva; y

e) La autoridad electoral administrativa hubiese omitido de realizar el recuento de aquellos paquetes electorales en los cuales se hubiese manifestado duda fundada respecto del resultado por parte del representante del actor y tal hecho hubiese quedado debidamente asentado en el acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital que correspondan al ámbito de la elección que se impugna.

Cumplidos los requisitos establecidos en los incisos anteriores, el Tribunal Electoral del Distrito

Federal llevará a cabo el recuento total de la elección correspondiente y procederá a declarar ganador de la elección en los términos de la Ley respectiva.

II.- Para poder decretar la realización de cómputos parciales de votación se observarán lo relativo a los incisos a) al d) de la fracción anterior o bien la autoridad electoral administrativa hubiese omitido de realizar el recuento de aquellos paquetes electorales que en términos de ley se encuentra obligado a realizar.

Para los efectos de las dos fracciones anteriores, el hecho que algún representante de partido político o coalición manifieste que la duda se funda en la cantidad de votos nulos sin estar apoyada por elementos adicionales como escritos de incidentes u otros elementos que generen convicción, no será motivo suficiente para decretar la apertura de paquetes y realización de recuentos parciales de votación.

Artículo 94. Cuando el Instituto Electoral del Distrito Federal acuerde la utilización de dispositivos electrónicos para la recepción de la votación, el Tribunal emitirá, dentro de los diez días siguientes, acuerdo en el cual se fijen las bases y los criterios con base en los cuales se aplicará lo relativo a las nulidades establecidas en el presente ordenamiento....”

Ley Electoral del Estado de Nuevo León; Artículos del 207 al 209.

Ley Electoral para el Estado de Durango; Artículo 282.

Ley Electoral del Estado de Tabasco; Artículos 294 y 295.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; Artículos del 281 al 289.

Código Electoral del Estado de México; Artículos del 254 al 258.

Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio La Llave; Artículo 244. Y;

Código Electoral de Tamaulipas; Artículos del 305 al 309.

La redacción es básicamente la misma en todos estos ordenamientos; “inspirada” obviamente por el COFIPE.

Aunque pudiera considerarse o estimarse que la corrección a la omisión debería ir mas bien en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila; esto porque se refiere concretamente al “recuento de votos en la sede jurisdiccional”, y en todo caso, las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral del estado se hallan en este ordenamiento; sin embargo, debemos atender a dos situaciones:

I.- Se trata de establecer supuestos en los que el Tribunal puede ordenar el recuento de votos, y no precisamente un procedimiento “nuevo” para el órgano jurisdiccional.

II.- El Pleno de la SCJN, determina en la versión taquigráfica del 25 de octubre de 2010; en la página número 9; lo siguiente:

“....SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta del proyecto consistente en declarar fundada la omisión legislativa del Congreso del Estado de Coahuila, consistente en regular de manera deficiente en el Código Electoral de esa entidad federativa los supuestos y las reglas de los recuentos parciales o totales en el ámbito jurisdiccional...”

Es decir, los ministros se refieren al Código Electoral nuestro, y no hacen alusión o indicación alguna sobre el ordenamiento que regula los medios de impugnación electoral en la entidad.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan los Artículos 213 Bis y 213 Bis 1 al Código Electoral del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 213 Bis.

De conformidad con el inciso I) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, podrá llevar a cabo recuentos parciales o totales de votación atendiendo a las siguientes reglas:

I.- Que sea solicitado en tiempo y forma mediante el medio de impugnación que corresponda de acuerdo a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

II.- Que lo solicite el partido o coalición que se ubique en segundo lugar en los resultados de la elección de que se trate.

III.- Que el recuento parcial o total de votos solicitado, se encuentre debidamente fundado en las disposiciones de este Código para los casos en que deben contarse nuevamente los sufragios; tanto para recuentos parciales como totales; anexando al medio de impugnación correspondiente los elementos de prueba necesarios para justificar este procedimiento.

IV.- El recuento parcial de votos será el que se solicite para una o varias casillas de la elección de que se trate.

V.- El recuento total de votos, será procedente cuando se cumplan además de las disposiciones de este Código; los siguientes supuestos:

- a) Que La Autoridad Electoral Administrativa haya omitido realizar el recuento total de votos en los casos donde era evidente la necesidad de hacerlo conforme a derecho, o, que solicitado por quien está facultado para ello, esta se haya negado a realizarlo.
- b) Que la diferencia entre el primero y el segundo lugar en los resultados de la elección de que se trate, sea igual o menor al uno por ciento.

- c) Que habiéndose hecho el recuento total de votos, este se hubiere realizado en forma contraria a la ley, o bajo un procedimiento incorrecto, o que se establezca duda fundada por la forma en que se desarrolló.

Artículo 213 Bis 1.

El Tribunal Electoral del Estado podrá ordenar los recuentos parciales de votos en los términos del artículo anterior, y de conformidad a lo que dispone este Código y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

Artículo 214.....

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 17 noviembre de de 2010

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Pablo González González, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Pablo González González:

Gracias.

Diputadas y Diputados.

Con el permiso del Diputado Ramiro Flores.

En sesión de fecha 9 de noviembre del 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional”.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura, lo voy a someter a votación y le pido al Diputado Francisco Tobías tome en cuenta el resultado de esta votación que será por el sistema electrónico.

Se abre el sistema, por favor. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán ustedes hacer comentarios sobre esta iniciativa, solicitándoles que utilicen el sistema electrónico para pedir su intervención.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2986 bis, al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea en conjunto con el Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputado Ramiro Flores Morales, Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 9 de noviembre del 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2986 bis, al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota Natharen y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y con atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coah., 17 de noviembre de 2010.

Dip. Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura, lo vamos a someter a su consideración, señalándose que lo pueden hacer vía electrónica, le pido al Diputado Rogelio Ramos Sánchez nos informe el resultado de esta votación.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema. Diputado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, invito a los compañeros que puedan hacer un comentario al respecto lo pueden hacer, solicitando su intervención vía electrónica.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación le solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, "con relación a una iniciativa de decreto para modificar varios artículos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la el Pleno del Congreso el día 10 del mes de noviembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

El acceso a la cultura, constituye uno de los derechos fundamentales de los mexicanos, consagrado así por nuestra Carta Magna. Este derecho representa una dualidad, ya que por un lado, está la protección del libre acceso al mismo y, y por el otro, está la promoción para que la cultura, tradiciones y costumbres que conforman nuestra identidad como mexicanos, sea respetada, impulsada y fortalecida por el Estado.

Dentro de las acciones que conforman el compromiso del Gobierno del Estado, en aras de asegurar el acceso a la cultura de todas las personas que se encuentren dentro del territorio coahuilense, está la de establecer una política cultural abierta a todos los espacios y elementos que constituyen la cultura de nuestra entidad y nuestra nación.

Por lo anterior y con el firme propósito de proteger y preservar el derecho de acceso a la cultura, tengo a bien presentar a este H. Congreso la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El garantismo cultural, según lo establece el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, consiste en las acciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, deben implementar a fin de proteger los derechos culturales, de una manera real y efectiva.

En ese tenor, los museos, casas de cultura y teatros constituyen una manifestación –real y efectiva-- del compromiso tanto del Gobierno del Estado, así como de individuos y asociaciones culturales. Son los espacios establecidos en las diversas regiones de Coahuila que conservan y custodian bienes tangibles e intangibles que representan nuestras raíces históricas, artísticas y culturales que nos unen como pueblo e identifican a nivel internacional.

La presencia de museos, teatros y casas que promueven la cultura, representan uno de los medios idóneos que le permiten a una localidad o entidad federativa, ubicarse en el contexto nacional e incluso, internacional, como un lugar promotor de la cultura, situación que además beneficia la actividad económica del mismo, por constituir no sólo un sitio de interés cultural, sino a la vez, turístico.

Coahuila cuenta actualmente con una cantidad notable de museos diversos y amplios en su contenido, ya que van desde aquellos que promueven, preservan y custodian patrimonio de carácter exclusivamente histórico, hasta aquellos que cuentan con elementos y medios avanzados en tecnología, los cuales resultan por demás atractivos para personas de todas las edades.

Al inicio de mi gestión como Gobernador del Estado, existían cuarenta y tres museos en Coahuila, los cuales se fueron abriendo a lo largo de la historia del Estado. En lo que va de esta Administración, se suman diez museos más y prevemos la instalación de otros diez. Esto refleja el compromiso continuo con la gente coahuilense y al interés por enaltecer nuestra riqueza cultural e histórica.

Los nuevos museos implican una inversión de setecientos cincuenta millones aproximadamente. Esto, sumado al monto necesario para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de los otros museos y espacios culturales en la entidad, así como al apoyo presupuestario que otorgamos a instituciones privadas en la materia, demuestra el compromiso que tenemos en el ámbito de la cultura y las artes.

Resulta de gran importancia, la preservación y fomento a las actividades culturales presentes en nuestro Estado ya que, al ir de la mano con la educación, representan un pilar fundamental para la formación personal, intelectual y profesional de niños, jóvenes y adultos que buscan día con día, mejores oportunidades de desarrollo.

Aunado a lo anterior, es para reflexionar cómo frente al riesgo en que pudiera verse el desarrollo cultural coahuilense por falta de recursos suficientes, existan otro tipo de presupuestos considerables para instituciones y entidades de carácter público y autónomo, que no requieran de altas partidas presupuestales para cumplir cabalmente con sus objetivos e ir aún más allá. Esta es la justificación que impulsa el sentido y objeto de la presente iniciativa de decreto.

Es necesario garantizar que, los museos, teatros y casas de cultura establecidas en Coahuila, cuente con los medios, infraestructura, personal y recursos económicos suficientes, que permitan la continuidad en sus objetivos, la permanencia en sus funciones y la seguridad en su desarrollo.

Sumado al objeto de esta iniciativa de decreto, se incluye además la modificación a diversos artículos con la intención de actualizar las denominaciones de diversas dependencias de la Administración Pública y así, facilitar la aplicación e interpretación del texto legal.

Bajo el esquema descrito y convencido de que esta iniciativa nos permitirá dar continuidad y permanencia a las acciones en materia de desarrollo cultural, específicamente a la protección de nuestros museos y espacios culturales, considerando las acciones que hemos emprendido en lo que va de la presente Administración, sin menoscabar los museos existentes con antelación

TERCERO.- Desde que el ser humano es ser humano, la cultura lo ha acompañado. Aun antes de que se crearan los grupos sociales, el hombre ya se expresaba a través de actos que pueden considerarse como culturales. La cultura engloba las formas, los modelos, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano

La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. Es por eso que El Estado debe garantizar el acceso a la cultura, sin distinción de clases. Y que esté al alcance de todos los coahuilenses porque la cultura y la educación son los instrumentos que nos ayudan a transformar la realidad en que vivimos y de hacer cada día de nuestro Estado un lugar mejor para vivir.

Por lo anterior, se considera indispensable la preservación de los museos, teatros y casas de cultura con que cuenta actualmente nuestro estado, y es necesario garantizar los recursos económicos suficientes que permitan la continuidad, la permanencia de sus funciones y objetivos a fin de acrecentar el acervo cultural de nuestro estado. De igual forma, es conveniente la modificación de los diversos artículos que se proponen en la iniciativa, a fin de adecuar las denominaciones de diversas dependencias y actualizar el texto legal para empatarlo con otros ordenamientos jurídicos de nuestro estado.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se modifican la fracción IV del artículo 13, las fracciones I, V y VI del artículo 47, la fracción VIII del artículo 109 y la fracción II, los numerales 1, 3, 4 y 5 de la fracción IV y la fracción VI del artículo 118, el primer párrafo del artículo 119 y el artículo 128 y se adiciona el artículo 32 bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13. ...**I. a III. ...**

IV. Fomentar la cooperación con las organizaciones culturales privadas existentes en el Estado; promover la creación de patronatos y asociaciones que contribuyan al financiamiento y fortalecimiento de museos y centros culturales en la entidad y apoyar a patronatos y asociaciones ya existentes, en la consecución de sus fines.

ARTÍCULO 32 BIS. LA GARANTÍA PRESUPUESTARIA DE LOS MUSEOS, TEATROS Y CENTROS CULTURALES. El Gobierno del Estado contemplará dentro de su presupuesto, las partidas necesarias que garanticen la creación, mantenimiento y promoción permanente de los museos, teatros y casas de cultura que se encuentren en territorio coahuilense.

ARTÍCULO 47. ...

I. La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila.

II. a IV. ...

V. La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila.

VI. La Secretaría de Turismo del Estado de Coahuila.

VII. a XII. ...**ARTÍCULO 109. ...****I. a VII. ...**

VIII. Museo Coahuila y Texas, en Monclova.

IX. a XI. ...**ARTÍCULO 118. ...****I. ...**

II. Un vicepresidente, que será el titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado;

III. ...

IV. ...

1. El titular de la Tesorería General del Estado.

2. ...

3. El titular de la Secretaría de Fomento Económico del Estado.

4. El titular de la Secretaría de Turismo del Estado;

5. El titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado;

6. y 7. ...

V. ...

VI. Un Comisario designado por la Secretaría de la Función Pública del Estado.

...

...

ARTÍCULO 119. EL COMISARIO DEL INSTITUTO. El Instituto contará con un Comisario, que será designado por la Secretaría de la Función Pública del Estado, que tendrá las atribuciones siguientes:

I. a **VII.** ...

ARTÍCULO 128.- EL REGÍMEN LABORAL. Las relaciones laborales entre el Instituto y su personal se regirán por el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos todas las disposiciones contrarias a lo establecido en este Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

La Diputada Esther Quintana desea hacer uso de la palabra. Pase.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con venia, Diputado Presidente.

El Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, por mi conducto viene a manifestarse a favor del dictamen; coincidimos con la preocupación por garantizar presupuestalmente el mantenimiento y promoción de los museos, teatros y casas de cultura en el Estado y el apoyo gubernamental a patronatos privados.

De acuerdo al interés que ha manifestado el Gobernador por promover la cultura entre los coahuilenses, me permito recordar a los compañeros Diputados que tenemos también pendiente la iniciativa que presentamos los integrantes del Partido Acción Nacional por la que se crea la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado, en la que precisamente se plantea la creación de estructuras consultivas para este fin que involucren y organicen a las autoridades con la sociedad civil y particularmente escritores, editores, productores, impresores, libreros y bibliotecarios del Estado, y en donde también se promueve la publicación de un acervo con publicaciones estatales en beneficio de las futuras generaciones de los coahuilenses.

Cuanto tenga que ver con el desarrollo del intelecto, por supuesto que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos absolutamente de acuerdo.

La lectura, volviendo al tema de mi iniciativa, es un factor primordial para la educación de un pueblo para el conocimiento y permanencia de generación tras generación precisamente de la cultura. Invito pues, a los compañeros Diputados a no echar en saco roto esta propuesta y que a la brevedad se le dé trámite, creo que será una importante aportación para el desarrollo cultural del Estado y que se vincula precisamente con la iniciativa que hoy estaremos aprobando.

Asimismo, ya para finalizar, en el mismo tenor de la iniciativa, que es muy importante destacar que en el rubro de cultura se ha aprobado, se ha asignado a través del Presupuesto Federal para el 2011 que recién se acaba de aprobar 480 millones de pesos a los estados a través de las dependencias de cultura y por entidad federativa llegarán a Coahuila 15 millones de pesos a este ámbito tan importante.

Entonces, aplaudimos esta iniciativa, vamos a votarla a favor, porque, insistimos, contribuye al acervo precisamente del desarrollo del intelecto de los coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Muy buenas tardes, con el permiso del señor Presidente de la Mesa Directiva y con el permiso también de las Diputadas y Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Ayer en la sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se presentó la iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila, celebramos que en esta reunión, en esta sesión de la Comisión de Gobernación se haya aprobado por unanimidad el proyecto de

decreto que hoy se ha leído, porque sabemos que la cultura es un derecho fundamental, es un derecho principal de todos los mexicanos, y es un derecho fundamental, precisamente el acceso a la cultura y que representa una dualidad, la protección del libre acceso a este derecho y la promoción para que la cultura, tradiciones, costumbres que son nuestra identidad se ha respetada e impulsada y fortalecida para el Estado, eso es lo que se pretende con esta iniciativa; la iniciativa propone la reforma de los artículos 13, 47, 109, 118, 119 y 128 de la ley y una adición que es el artículo 32 bis, de la propia ley.

¿A qué se refiere en forma general? Al apoyo que deben darse a la cultura, a los museos, a los teatros, a las casas de cultura, que deben contar con los medios, con la infraestructura, con el personal y con recursos económicos suficientes para que haya continuidad, permanencia y seguridad.

Les pido a mis compañeros Diputados que valoremos esta iniciativa de ley que propone el Ejecutivo del Estado, el Gobernador Humberto Moreira y la votemos a favor.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, solicitándole al Diputado Francisco Tobías Hernández tome nota de la votación y nos informe.

Se abre el sistema, por favor. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación le solicito al Diputado Miguel Batarse, se quede a cargo de la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de que yo pueda hacer uso de la tribuna.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “oposición al cierre de la Planta Coquizadora de Altos Hornos de México S.A.”

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

Altos Hornos de México, S.A., es la empresa acerera más importante del país y de América Latina, con una producción anual de 4.5 millones de toneladas de acero líquido y 3.5 millones de toneladas de productos terminados.

Además constituye la principal fuente de empleos directos del estado con una nómina de 20,000 trabajadores, e indirectos es casi incuantificable ya que su impacto no sólo es en la Región Centro sino también en la Carbonífera.

Para la producción del acero, sus materias básicas son el mineral de fierro, caliza y carbón mineral convertido en coque. Este último subproducto de la hulla bituminosa que se extrae de la cuenca carbonífera a través de la empresa Mimosa, es sin duda alguna, importante agente impulsor de generación de empleos de mi región.

El coque para AHMSA se produce en forma directa en los hornos de coquización instalados en la propia planta en Monclova. La sociedad en general, desde la instalación de esta acerera en 1942, en todo momento ha sido solidaria en todas las acciones que emprende esta vital empresa para el desarrollo de la región, de Coahuila y del país.

En días pasados, Alonso Ancira Elizondo, Presidente del Grupo Acerero del Norte al que pertenece AHMSA, anunció que la Secretaría del Medio Ambiente y la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente -PROFEPA-, bajo el pretexto de incumplimiento de las normas ecológicas pretenden clausurar la Planta Coquizadora, y con ello paralizar a toda la empresa siderúrgica.

La “razón” de esta medida es utilizar a AHMSA como “chivo expiatorio” y prueba de que México si está aplicando las normas ambientales para proteger al mundo de los cambios climáticos. Todo ello dentro del marco de la próxima reunión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a celebrarse en Cancún los días del 29 de noviembre al 10 de diciembre. Y de esta manera demostrar que sí se solidarizó con los acuerdos tomados en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, celebrados en Cochabamba, Bolivia; ahí se tomó el acuerdo de que para la reunión de Cancún los países participantes dieran y demostraran pruebas sobre la aplicación de medidas restrictivas a las empresas que dañan el medio ambiente.

El mismo empresario acerero ha afirmado.

“No hay duda que este asunto es político, pero el Gobierno Federal, en su intento por demostrar trabajo en la cumbre sobre ecología no toma en cuenta que al cerrar la Coquizadora se perderán, cuando menos, un millón de empleos que de manera indirecta y directa genera la empresa. Y claro que es una actuación política, porque Petróleos Mexicanos contamina 184 veces más que Altos Hornos de México, sin embargo, la paraestatal opera de manera normal sin recibir la visita de inspectores federales como ocurre en el caso de AHMSA. Además, la misma acerera de Michoacán contamina en mayor cuantía, pero como es un estado gobernado por el PRD, aliado del PAN, ahí no se dice nada. Si en realidad hubiera intención de acabar con la contaminación, primero atacarían esas empresas que en realidad son altamente contaminantes y se alcanza a observar; pero quieren utilizar a AHMSA para demostrar resultados y tratar de quedar bien en esa cumbre, y de paso dañar a Coahuila”.

Esta importante empresa sus operaciones siempre han estado sujetas a leyes y regulaciones estatales y federales referentes a la protección del medio ambiente, incluyendo las regulaciones relacionadas a la contaminación de aguas, contaminación del aire, contaminación de suelos, la contaminación por ruido, manejo de residuos y residuos peligrosos. La legislación principal son la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, en su conjunto las “Leyes Ambientales”. La Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (“PROFEPA”) monitorea el cumplimiento y la aplicación de las leyes ambientales. Bajo las leyes Ambientales, se han promulgado reglamentos y normas referentes, entre otras cosas a la contaminación de aguas, contaminación del aire, contaminación por ruido, impacto ambiental y sustancias y residuos peligrosos y manejo adecuado de residuos no peligrosos. PROFEPA puede ejercer actos administrativos y penales en contra de compañías que violan leyes ambientales, y también tiene la facultad de cerrar instalaciones que no cumplen, a revocar licencias de operación requeridas para operar tales instalaciones e imponer sanciones administrativas, corporales y multas.

En apoyo de ello en enero 31 de 1997, AHMSA obtuvo de la *Societe Generale de Survelance* la certificación de su sistema de administración ambiental ISO 14001 para su alto horno No. 5 y molino de rolado en caliente, y posteriormente para su molino de rolado en frío II, la planta de coque II, servicios auxiliares, BOF I, BOF II y colada continua, MICARE, MIMOSA y todos los departamentos de apoyo. Al 31 de diciembre del 2006 todos los procesos de fabricación de acero y los servicios auxiliares a

producción de AHMSA, con excepción a las minas están certificados por ISO 14001. Mismos que continúan certificados a la fecha.

La empresa a la fecha ha invertido un total de 280 millones de dólares en la adquisición y aplicación de tecnología, mecanismos y normas para cuidar y proteger el medio ambiente. Así, en una de las fases que un ambicioso programa de auditorías convenido por AHMSA Y PROFEPA, se acordó que todos los departamentos que no habían cumplido el total de las actividades contenidas en el convenio original (planta de sinter, planta peletizadora, BOF I, plantas coquizadoras 1 y 2, perfiles pesados y alto horno 4), más los requerimientos derivados de la observancia de nuevas reglamentaciones. Esta tercera fase se programó para hacer ejecutada en el período 2004 al 2008, con una inversión estimada de U.S. \$36.4 millones. Incluyendo la inversión restante del convenio original. Al 31 de mayo del 2008 se logró un avance del 80.3%, y en julio del mismo año se obtuvo una prórroga ante la PROFEPA de las actividades pendientes con fecha de terminación al 2012.

Los habitantes tanto de Monclova como de la Región Centro, hasta el día de hoy nunca se han manifestado en contra de la empresa por la supuesta contaminación de los hornos de coque.

Nosotros apoyamos toda medida restrictiva y correctiva a toda empresa que contamine y dañe el medio ambiente y estamos de acuerdo que como en otros países industrializados, las leyes y reglas ambientales en México se han vuelto progresivamente rigurosas durante la última década. Esta tendencia es probable que continúe, consecuentemente es posible que en el futuro AHMSA y todas las empresas mexicanas, sus operaciones estén sujetas a leyes ambientales más estrictas.

Hoy esta medida, nos trae a la memoria el caso de la Fundidora Monterrey S.A., cuando fue obligada a cerrar el 10 de mayo de 1986, ello no por la contaminación que generó sino por situaciones políticas, que de nueva cuenta acosan a la siderúrgica coahuilense.

Ante esta probable, y lo recalco probable situación, todos los sectores: industriales, sociales, religiosos y políticos se han unido para expresar su solidaridad para con la empresa y el rechazo rotundo a la negativa acción que Alonso Ancira Elizondo ha anunciado. Si se toma esta medida estoy seguro que seguirán los hornos de coque de Nueva Rosita, Palaú, Barroterán, y las Esperanzas; y con ello dañar, aún más, la de ya por sí abatida economía de la Región Carbonífera.

Por ello este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza debe unirse a las voces de oposición y rechazo; y además hacer nuestro este problema, que de cristalizarse indudablemente afectaría a todo Coahuila en los aspectos sociales, económicos, laborales y políticos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos por este conducto, para someter a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Que este Honorable Congreso solicite respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a la PROFEPA informe sobre el *status* de las observaciones, actos administrativos y acuerdos ambientales establecidos con AHMSA, y si ellos ponen en riesgo las operaciones de la planta coquizadora. Y en caso de que se tuviera la respuesta afirmativa de cerrar las instalaciones, solicitar el respeto, diseño y aplicación a las prórrogas establecidas en los convenios celebrados, para así evitar el cierre de esa planta y con ello prevenir daños incuantificables a la acerera y a Coahuila.

Es cuanto, señor Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente José Miguel Batarse Silva:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente José Miguel Batarse Silva:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Dávila, ¿el sentido de su comentario?

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Vicepresidente.

Con el permiso de los compañeros Diputados y Diputados y los asistentes.

Hago este pronunciamiento del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” con respecto al tema de AHMSA y la PROFEPA.

En el Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, siempre nos hemos pronunciado a favor del cabal cumplimiento de la ley, el fomento al empleo y crecimiento económico y la transparencia y rendición de cuentas, por lo que estamos de acuerdo en solicitar la información que se expresa en el Punto de Acuerdo, particularmente en este tema que ha causado una expectativa en la Región Centro y Carbonífera de nuestro Estado de Coahuila.

Tenemos conocimiento de que se llevó a cabo una inspección por parte de la PROFEPA en la empresa Altos Hornos de México, pero hay que aclarar que aún no existe un dictamen o una toma de acciones al respecto; evidente resulta que deben cumplirse las leyes ambientales y cualquier otra aplicables, por lo que siendo el caso de existir irregularidades esperamos se privilegie el acuerdo y la posibilidad de dar plazos para su cumplimiento pues nadie puede negar la trascendencia que AHMSA en las Regiones Centro y Carbonífera, por los empleos que están involucrados y la derrama económica que crea en dicha región.

Lo que sí quiero mencionar es que el cumplimiento de la normatividad parte de elementos técnicos que deben estar bien separados de los aspectos políticos, pues existen declaraciones que aluden a que la revisión se hizo porque nuestro estado es priísta, cuando para el cumplimiento legal escapa a colores partidistas en el poder.

Esperamos que este asunto se resuelva en los mejores términos para la Región Centro y para la Región Carbonífera y que se logre el privilegio de los acuerdos, en caso de existir algunas irregularidades de funcionalidad ambiental para salvaguardar los empleos y para salvaguardar las economías de dicha regiones, por eso es, estamos de acuerdo en que se informe y señalando lo que antes hemos comentado.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente. Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente José Miguel Batarse Silva:

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente José Miguel Batarse Silva:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la actividad irregular en el ejercicio del gasto público del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

El adecuado manejo de los recursos públicos es una de las demandas más elementales de la población, que al pagar sus impuestos, exigen que su ejercicio sea apegado a Derecho. Existe normatividad, tanto en materia de adquisiciones, fiscalización y transparencia para cuidar el erario y vigilar que su aplicación se realice en las mejores condiciones y particularmente, para que en su administración, no se beneficie a los mismos servidores públicos.

Es el caso que en el Municipio de Ramos Arizpe, el Alcalde Ramón Ocegüera, ha pasado por alto el cumplimiento de las disposiciones legales y presuntamente, se han administrado recursos en forma irregular.

En el pasado mes de Julio, en un hecho sin precedente, el Cabildo rechazó la cuentas públicas presentadas por el Alcalde, incluso con el rechazo de ediles de su mismo partido, pues el gasto estaba excedido por 22 millones de pesos, en los que se incluía, por mencionar algunos, la compra de una camioneta blindada marca Cherokee con un valor de un millón 400 mil pesos, exceso en el gasto autorizado por más de tres millones de pesos en publicidad e imagen, y de 6 millones de pesos en la adquisición de patrullas, en las cuales, por cierto, no se cumplieron los requisitos de las licitaciones correspondientes.

En hechos más recientes, con fecha del 8 de Noviembre del presente año, fueron publicadas en un medio de difusión estatal la forma en que el Alcalde Ocegüera “consentía” a su empresa con pagos por parte del municipio emitiendo por lo menos cinco cheques por un aproximado de 700 mil pesos a favor de Clio Yaraví Contreras Hernández, coordinadora de ventas del salón de Recepciones “El Campanario” el cual pertenece al alcalde Ramón Ocegüera Rodríguez, beneficiándose en forma personal de los ejercicios de los recursos públicos, en manifiesta contradicción a lo que enuncia la normatividad. Además de que se realiza el pago de salarios a personal de esta empresa privada, con cargo al presupuesto municipal.

También trascendió que en el Municipio de Ramos Arizpe, de enero a octubre del presente año, la obra pública se ha adjudicado sin la licitación correspondiente, otorgando con total discreción los contratos por montos que presuntamente se acercan a los 40 millones de pesos.

Con estos antecedentes, existen circunstancias que suponen la presunta administración y ejercicio irregular de recursos públicos, por lo que se encuadra la procedencia de revisión por situaciones extraordinarias por parte de la Auditoría Superior del Estado, determinada en el artículo 30 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por lo que, con fundamento en el artículo 57 fracción VI de dicho ordenamiento, este Punto de Acuerdo propone que se instruya que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a solicitar a la ASE el llevar a cabo este procedimiento y en él, se llegue hasta las últimas consecuencias, fincando las responsabilidades a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

ÚNICO: Se instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a solicitar a la Auditoría Superior del Estado, la realización de una Revisión por Situación Extraordinaria en el ejercicio fiscal 2010 del municipio de Ramos Arizpe y, en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas, resarcitorias y/o penales a que haya lugar.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2010.

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, por lo tanto, lo vamos a someter a consideración y solicitamos su voto vía nuestro sistema electrónico que pido que se abra. Al Secretario Francisco Tobías le pido que tome nota y nos informe.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva le informo que el resultado de la votación son 7 votos a favor; 23 en contra y 0 abstenciones. 21 en contra, perdón.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación se rechaza para que esta proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, esta Presidencia dispone que este Punto de Acuerdo sea enviado a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su trámite correspondiente.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la invasión Marroquí a la República Árabe Saharaui Democrática”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados:

El Sáhara Occidental fue la provincia número 53 de España, hasta que ésta la abandonara en 1975 sin concluir de manera correcta su proceso de descolonización, tal como lo delineaban las Naciones Unidas en su resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960, la cual sin lugar a dudas desde ese año abrió una nueva etapa en el tratamiento del tema de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La República Árabe Saharaui Democrática, (RASD) es un país que se encuentra ubicado al noroeste del continente africano, limita al norte con Marruecos, al este con Argelia, y al sur con Mauritania, en el oeste se encuentra bordeado por más de 1,000 kilómetros de costa del océano atlántico, en la cual se puede encontrar el segundo banco pesquero más grande del mundo, y con la reserva de fosfatos más importante del planeta.

A partir de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática, RASD, el 27 de febrero de 1976, diferentes países de América empezaron su reconocimiento. En el caso de México hace su reconocimiento a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) el 8 de septiembre de 1979 en el marco de la Conferencia de la Cumbre de Países No Alineados y fue el 24 de octubre del mismo año cuando nuestro país estableció relaciones diplomáticas con la RASD. Todo esto durante la gestión del presidente priísta José López Portillo. Hoy es miembro de la Unidad Africana y es reconocida por 82 países del mundo.

Desde 1975 el pueblo saharauí ha sido víctima de la codicia de la monarquía marroquí, primero a la cabeza del Rey Hassan II y ahora de Mohamed VI. El funesto 6 de noviembre de aquel año, con la invasión de más de 25 mil soldados y más de 350 mil ciudadanos marroquíes al territorio del Sahara Occidental, inicia una serie de violaciones a los derechos humanos a la nación saharauí.

La monarquía marroquí ha intentado exterminar a éste pueblo, atacándolo bajo el supuesto vínculo histórico sobre el territorio del Sahara Occidental. Vínculo que jamás ha existido, tal como lo dictaminó el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya, el 16 de octubre de 1975.

Han transcurrido más de 30 años y el conflicto, a pesar del cese al fuego acordado en 1991, no ha logrado ser solucionado, por lo que ese hecho, ha ido creciendo en cuanto a violaciones a los derechos humanos de los saharauis por parte de milicia y la policía marroquí. En apariencia, la mayor parte de las acciones tomadas por decisión del Consejo de Seguridad de la ONU giran en torno a la defensa de los derechos humanos en todo el mundo, ¿excepto, en el Sahara ocupado?

Hoy, existen pruebas de más de diez tipos de violaciones que sufren los saharauis en la zona ocupada, sin haber recibido justicia. Entre ellos:

1. Genocidios: asesinatos colectivos, fosas comunes, lanzamientos al vacío;

2. Desapariciones forzadas;
3. Detención arbitraria: prisión política;
4. Torturas: Sexuales, inmersiones, asfixias, ingestiones, cortes, pinchazos, estiramientos,
5. Violación de derechos políticos y civiles;
6. Violación de derechos culturales;
7. Violación de los derechos laborales;
8. Población humana desplazada;
9. Control militar y de las comunicaciones, y
10. Saqueo de la riqueza pesquera.

Ante tantas demandas y denuncias, en el año 2005 las Naciones Unidas a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) creó una Misión que visitó la zona ocupada por Marruecos y los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf, Argelia. Sus resultados jamás fueron hechos públicos ante la negativa de Francia, que es miembro permanente del Consejo de Seguridad. En dicho informe que rindió esa Misión se expresan las evidencias sobre abusos cometidos contra la población saharauí en la zona ocupada por el Reino de Marruecos.

En 1955 se incluyó la libre determinación como un derecho que debía ser considerado en los Pactos Universales de Derechos Humanos, en el que los Estados que votaron en contra con el paso del tiempo se han adherido a ellos. Lo que hace de la libre determinación un derecho jurídicamente vinculante y de alcance global.

Finalmente es trascendente y de suma importancia recordar que a partir del día 9 de octubre del presente año en la provincia Gdeim Izik, al este de El Aaiún, comenzó a organizarse por parte de la población civil saharauí que vive en la zona ocupada, un campamento pacífico, en protesta por la violación a sus derechos civiles y económicos en esa región, como el derecho a la vivienda y al empleo.

Las demandas exigidas hasta ese entonces resaltaban el derecho a la expoliación de recursos naturales del Sahara Occidental, cuyos beneficios son disfrutados por los ciudadanos marroquíes pero no por los saharauis. Para el día 10 octubre, se estimaba había en el campamento pacífico entre 10,000 y 20,000 personas en aquella zona desértica cerca de El Aaiún.

El 28 octubre, el ministro de Asuntos Exteriores marroquí, Taib Fassi Fihri, dijo *que las negociaciones con los representantes del campamento de protesta saharauí se encontraban en su "etapa decisiva"*.

El 3 de noviembre se produjo, en El Aaiún, una reunión convocada por Jaliheña Uld Rachid, presidente del CORCAS, Consejo Real Consultivo para los Asuntos del Sahara, con el objetivo de conversar con los jefes saharauis en el campamento de Gdeim Izik. La consigna y el mensaje hacía el campamento de protesta y como portavoz del Rey Mohamed VI era: *"...o el campamento de Protesta Gdeim Izik era desmantelado antes del sábado día 6 de noviembre, o las fuerzas marroquíes entrarían con este fin, utilizando todos los medios necesarios..."*.

El 4 de noviembre, el Frente POLISARIO denunció que el campamento estaba "sitiado" y negó que existiera diálogo entre los coordinadores de la protesta, y el Gobierno de Rabat.

El 7 de noviembre, el Frente POLISARIO calificó los discursos de Mohamed VI con motivo de la Marcha Verde de *"guerrero"* y de *"grave amenaza"* contra la paz y la seguridad.

El 8 de noviembre, militares y policías marroquíes intervinieron con cañones de agua, gases lacrimógenos, y macanas en el campamento. El ministro de Asuntos Exteriores saharauí, Mohamed Uld Salek, lo calificó como un "acto de barbarie" demandando una intervención urgente del Consejo de Seguridad de la ONU.

Los días 8 y 9 de noviembre se realizó en Nueva York, nuevas conversaciones sobre el conflicto del Sahara Occidental, las cuales se vieron empañadas por el desmantelamiento violento del campamento pacífico que se había organizado a las afueras de El Aaiún.

México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, debe desempeñar un papel activo dentro de sus funciones y responsable en la atención de todas aquellas problemáticas que atenten la paz y la seguridad internacional, debiendo ser el caso de la situación actual en El Aaiún, como cualquier otro en el que se menoscaben los derechos humanos básicos.

El día 9 de noviembre, el Ministro de Asuntos Exteriores de Italia, Franco Frattini, expresó en Roma, su "profunda preocupación" por los actos violentos en el Sahara Occidental, tras el desmantelamiento del campamento de protesta saharauí de Gdeim Izik cerca de El Aaiún ocupado.

La Comisión Europea, ha expresado, en Bruselas, Bélgica su preocupación por la "ola de violencia" en el Sahara Occidental, y lamentó las víctimas mortales de los incidentes ocurridos tras el desmantelamiento violento en El Aaiún, capital ocupada del Sahara Occidental.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha iniciado gestiones, a petición del Embajador de México ante dicho organismo internacional, Claude Heller, para convocar una reunión informativa urgente acerca de los disturbios en el Sahara Occidental tras el desmantelamiento del campamento de protesta saharauí.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter como **de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Soberanía manifiesta al Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática su más profundo pesar y enérgica indignación por los actos en los que perdieron la vida ciudadanos saharauis el pasado 8 de noviembre en El Aaiún, y externaliza su más sentido pésame a las familias de las víctimas.

SEGUNDO.- Esta Soberanía condena las acciones realizadas por el Reino de Marruecos y solicita para que se tome este llamado como un llamado local y una postura general nacional de los Estados Unidos Mexicanos y que se respete el derecho internacional humanitario, a fin de preservar la paz en el territorio del Sahara Occidental.

TERCERO.- Esta Soberanía hace un atento exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y de acuerdo a la ley vigente del Servicio Exterior Mexicano, para que se actúe lo necesario dentro de los Organismos Internacionales en los que se tenga representación en Ginebra y en los cuales, dado la naturaleza de la materia, se tenga repercusión e injerencia.

CUARTO.- Esta Soberanía exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores que informe de manera pública, clara y por los medios idóneos, sobre las actividades llevadas a cabo por los jefes de misión, autoridades de las oficinas consulares y miembros del servicio exterior que tengan injerencia sobre la problemática saharauí de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y como lo marca la ley del Servicio Exterior Mexicano dentro de las obligaciones de los miembros del servicio exterior.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 17 de noviembre de 2010.

Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado Francisco Tobías.

Respecto a esta solicitud, se ha solicitado que sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia por lo tanto lo va a meter a consideración y pido al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez tome nota y nos informe.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

¿Cuántos votos a favor? Por favor.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. No se ve bien, ah, perdón, perdón.

El resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría la solicitud para que sea considerada esta proposición como de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, esta Presidencia solicita a ustedes compañeros si desean intervenir para hacer algún comentario.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración y le pido al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez tome nota y nos informe.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Con este resultado se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteo, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con sus compañeros del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía acuerde que a todos los integrantes de esta Legislatura les sean entregadas, otorgados en breve tiempo, copias de los proyectos de leyes de ingresos municipales para poder dar cumplimiento de forma oportuna y eficaz a lo que dispone el artículo 67, Fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El artículo 67, fracción XXXIII de la Constitución Política de Coahuila, establece que es facultad de este Congreso:

Inciso b) segundo párrafo....

“.....examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan...”

Más adelante, en este mismo ordenamiento supremo de la entidad; se puede leer lo siguiente:

Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

.....

V. En materia de hacienda pública municipal:

.....

2. *Discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal....*

.....

8. *Proponer al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva.*

Las disposiciones constitucionales anteriores, se confirman en la legislación secundaria, en este caso en el Código Financiero para los Municipios de Coahuila; bajo la redacción que se transcribe:

ARTÍCULO 21. Las iniciativas de las leyes de ingresos de los Municipios se formularán de conformidad con este código y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al Congreso del Estado a más tardar el 31 de octubre de cada año.

Estas iniciativas se remitirán acompañadas del presupuesto de ingresos para su discusión, aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Estado....

ARTÍCULO 23. La Ley de Ingresos de cada Municipio establecerá las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos establecidas en este código que percibirá en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establecerá aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias para el ejercicio de las atribuciones fiscales del Municipio y los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales....

De conformidad a lo señalado, resulta obvio que a la fecha presente, ya todos los municipios de Coahuila debieron entregar sus proyectos de ley de ingresos correspondiente; en este orden de ideas sabemos que es una práctica común y muy viciada, el esperar hasta que las fechas de vencimiento para dictaminar se acercan, para proceder de forma *accidentada* y rápida a la aprobación de las iniciativas de ingresos municipales, generalmente en paquetes de varias de ellas juntas, con dictámenes escuetos y sin mayores referencias.

Como legisladores, sabemos que ninguna ley dice o señala que las iniciativas de ley de ingresos de los municipios son información reservada, y que sólo podemos verlas hasta que la Comisión de Finanzas dictamine o que la Junta de Gobierno lo decida.

Lo correcto es que desde ahorita a todos los que integramos de esta Legislatura se nos entregaran copias de estos proyectos de ley, para que realmente podamos revisar, analizar y discutir adecuadamente y con tiempo suficiente los proyectos.

***Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:
Proposición con Puntos de Acuerdo:***

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- que esta Soberanía acuerde que a todos los integrantes de esta Legislatura, les sean entregadas en breve tiempo copias de los proyectos de leyes de ingresos municipales, para poder

dar cumplimiento de forma oportuna y eficaz a lo que dispone el Artículo 67, Fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, por lo que someteremos a votación dicha solicitud y le pido al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández que tome nota y nos informe.

¿Alguien falta de votar? Ya votaron. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, le informo que el resultado de la votación son 7 votos a favor; 21 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza la solicitud para que esta proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, esta Presidencia dispone que dicho Punto de Acuerdo sea enviado a la Comisión de Finanzas.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, un informe detallado sobre la donación de laptops, que se ha anunciado en medios de comunicación”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

La Constitución Política del Estado, establece en los artículos que se enlistan a continuación, diversas disposiciones en materia de presupuesto y gastos:

Artículo 102. *No se hará ningún gasto que no esté comprendido en el Presupuesto o haya sido autorizado por el Congreso. La infracción de este artículo hace responsable a la autoridad que ordene el gasto y al servidor público que lo ejecute.*

La disponibilidad presupuestal en materia de acceso a la información pública, se regirá por la eficiencia, racionalidad, optimización de recursos e interés social....

Artículo 107. *Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias o de beneficio social, de carácter temporal y que no afecten substancialmente las finanzas del Estado.*

El Ejecutivo vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta....

En este mismo texto normativo, en el inciso b), fracción IV del artículo 158 P, se plasmó el siguiente deber para los municipios en materia de Hacienda Pública:

“...El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social....”

Finalmente es de lectura obligada el Artículo 171 de nuestro máximo ordenamiento:

“...Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados....”

En fecha 16 de noviembre del presente, pudimos leer una noticia en el periódico “Vanguardia”, que dice textualmente:

“...Invertirán 420 mdp en laptops para estudiantes en Coahuila

.....Será el próximo viernes cuando la Tesorería General del Estado dé el fallo para la compra de las 100 mil laptops que el Gobernador Humberto Moreira prometió a estudiantes y catedráticos de escuelas normales, de la UAdeC, de la Narro y de instituciones de educación tecnológica.

Son 13 empresas las que se inscribieron en el concurso: Oficentro, Lenovo, Procom Plus, AMD Latin America LTD, Synnex, Centro de Copiado y Cartuchos, Consultoría Integral de Informática y Technoprogramación Humana. La inversión podría ascender a 420 millones de pesos.

También Comercializadora de Especialidades y Equipos, Centro de Productividad Avanzada, Toshiba de México, Tiendas Soriana y Mline Systems & Solutions.

La historia comenzó el pasado 9 de marzo, cuando en un evento en la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, Moreira anunció que regalaría los equipos a todos los profesores y alumnos normalistas de la entidad, 35 mil docentes de las 3 secciones del SNTE, 5, 35 y 38; más 6 mil 250 normalistas de 9 planteles en la entidad.

Después, el 23 de abril, en Torreón, Moreira anunció que también habría 30 mil laptops para alumnos y maestros de Licenciatura y Posgrado de la UAdeC.

El último anuncio lo hizo el Gobernador para informar que también se verían beneficiados los alumnos y maestros de institutos y universidades tecnológicas, además de la Narro.

Invertirá Estado entre 360 y 420 mdp

De acuerdo con información de gente allegada a la licitación, el precio que se está pactando por cada aparato oscila entre 300 y 350 dólares, que a un valor de 12 pesos por divisa americana arrojan entre 360 y 420 millones de pesos para las 100 mil computadoras....”

Primero que nada, reiteramos que como Grupo Parlamentario NO estamos en contra de programas o acciones sociales que beneficien a las personas de modo evidente.

Sí estamos en contra de todo mal manejo de recursos, de inversiones que no son transparentes, y de proyectos carentes de justificación o que no se apeguen a las disposiciones constitucionales ya señaladas.

En relación a este tema de las computadoras portátiles; nos preocupan varias cosas; entre otras:

¿Por qué el profesor Moreira anuncia esta acción justo en pleno proceso electoral y no antes?

¿En qué estudios o justificaciones se basa para considerar el proyecto en cuestión?

¿Tiene dinero el Gobierno del Estado para pagar estas computadoras al proveedor que gane la licitación?

Con una deuda pública de \$7.749,9 millones de pesos, podemos decir que 420 millones representan más del 5% de esta deuda. Si es así, por qué no usar ese dinero para pagar una parte de la misma, o bien, que nos expliquen si más bien serán otros 420 millones que se sumarán a este adeudo, con lo que tendríamos un total de \$8.169,9 millones de deuda.

Resulta irónico que por una parte, sabemos que hay una petición de las universidades del país, que demandan mayor presupuesto, pero acá, una cantidad que les daría un buen respiro a casas de estudio como la UA de C y la UAAAN; mejor se gasta en laptops.

Los estudiantes requieren computadoras, pero con más razón necesitan becas de estudios, apoyos para transporte, financiamiento para libros y otras necesidades realmente básicas.

Ahora bien, y dicho sea con todo respeto, los profesores, la mayoría de ellos tienen sus equipos de cómputo, y un ingreso que les permite adquirir uno. Por lo que no creemos que se trate de una necesidad “prioritaria” de ellos.

Por las consideraciones expuestas, consideramos necesario que el Gobierno del Estado nos obsequie información detallada de este proyecto.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, un informe detallado sobre la Donación de Laptops, que se ha anunciado en medios de comunicación.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Saltillo, Coah., a 17 de noviembre de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto. Gracias Diputado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, por lo tanto, lo sometemos a votación, y le pido al Diputado Rogelio Ramos Sánchez tome nota y nos informe.

Se abre el sistema, por favor. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 21 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, esta Presidencia determina y dispone que este Punto de Acuerdo sea enviado a la Comisión de Educación.

A continuación esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el de la voz, Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “ Para que a través de la Comisión de Fomento Agropecuario de este Honorable Congreso se exhorte al Delegado Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, -SAGARPA-, en el Estado para que se incrementen los estudios

sobre la plaga del pequeño escarabajo de la colmena, *-aethina tumida-*, misma que se viene manifestando en las granjas apícolas del norte de Coahuila”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “ QUE A TRAVES DE LA COMISION DE FOMENTO AGROPECUARIO DE ESTE H. CONGRESO DE EXHORTE AL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN —SAGARPA— EN EL ESTADO, PARA QUE SE INCREMENTEN LOS ESTUDIOS SOBRE LA PLAGA DEL “PEQUEÑO ESCARABAJO DE LA COLMENA” —AETHINA TUMIDA—, MISMA QUE SE VIENE MANIFESTANDO EN LAS GRANJAS APÍCOLAS DEL NORTE DE COAHUILA .”

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Las abejas son muy importantes en el mundo agrícola, en particular para las frutas y nueces. Los cultivos tales como las manzanas, calabazas, almendras, y girasoles dependen de las abejas para polinización de sus flores. Además de su contribución a la polinización, las abejas producen más de 200 mil toneladas de miel cada año en el mundo. México ocupa el tercer lugar mundial en producción de miel, con 56 mil 300 toneladas en promedio; ello después de la URSS y China. Y en exportación, México ocupa el segundo lugar con un promedio de 26 mil 600 toneladas. Los ingresos anuales por este concepto es de 32.4 millones de dólares.

La producción nacional se concentra principalmente en los estados del sureste: Yucatán, Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco. Pero en años recientes, las plagas han estado reduciendo las poblaciones de abejas de miel y amenazando diversos sectores de la agricultura.

En nuestro estado esta actividad es importante fuente de ingresos para un gran número de avicultores, actividad que poco a poco se ha venido incrementando. Pero tan sólo han bastado tres años para que los productores apícolas del norte de Coahuila estén en peligro de que sus colmenas desaparezcan ante el acoso y amenaza de una de las plagas más nocivas para la producción de miel.

Ya que desde el 2007, se detectó la presencia del “pequeño escarabajo de la colmena” *Aethina tumida*, en los municipios de Acuña, Piedras Negras, Allende y Nava.

La introducción de esta plaga que arribó desde los Estados Unidos de Norteamérica se registró por los estados norteros de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila. Problema que tan pronto se observó su presencia en los estados norteamericanos de la costa sur del Atlántico, se alertó oportunamente a las autoridades zoosanitarias de México. Lo mismo hicieron ante las autoridades competentes los productores coahuilenses al detectar a esta dañina plaga.

Cuando estos los pequeños escarabajos de la colmena invaden una colmena, ellos desprenden una levadura que crece en el polen. El principal investigador sobre este problema es Peter Teal de la Universidad de la Florida en Estados Unidos, quien afirma: "Mientras la levadura crece y fermenta, emite compuestos que imitan las feromonas de alarma de las abejas. Estos compuestos son muy atractivos a otros escarabajos. Esto inicia un 'efecto en cascada'. Cuando la población de escarabajo se pone demasiado grande, las abejas tienen que abandonar la colmena, dejando a los apicultores sin miel y colmenas".

El “pequeño escarabajo de la colmena”, *Aethina tumida*, era desconocido en Norteamérica en 1998 cuando irrumpió en la escena con virulencia en el sur oeste de los Estados Unidos. Es miembro de los escarabajos de la familia *Nitidulidae*, un grupo caracterizado por su afinidad a productos de plantas que fermentan. En el caso de *A. tumida*, la afinidad a los productos de plantas que fermentan asociada con las colonias de las abejas, por ejemplo la miel y polen, pero se puede reproducir en frutas fermentadas también. Se piensa que en frutas contaminadas fue su medio transporte tanto a los Estados Unidos como a México.

El daño que produce este insecto a la colonia de las abejas inicia cuando los adultos vuelan hacia adentro de la colonia por la piquera u otro punto de entrada. Existe evidencia de que el cuerpo del escarabajo carga microbios que interactúan con el polen almacenado en los bastidores creando un químico volátil que atrae a otros escarabajos.

Las hembras fértiles depositan los huevos en hendiduras y grietas en la colmena; tan luego la actividad se restrinja a la periferia del nido de la cría, las abejas parecen ser capaces de mantener el número de escarabajos controlados. Pero si la colonia se debilita al punto que la hembra del escarabajo invade el área de postura la situación se empeora. La hembra mastica y perfora los opérculos o en las paredes laterales de la celda ocupada, inserta su ovopositor y pone los 10 o más huevos directamente en la celda de la cría. El desarrollo de la larva del escarabajo se sostiene principalmente con una dieta de larvas y abejas en estas circunstancias se sobregira con escarabajos en unos días.

No hay químicos que provean un control satisfactorio en el “pequeño escarabajo de la colmena”. La mejor prevención es mantener colonias uniformemente fuertes, poniendo una atención especial a las reinas que tienen cría salteada y destruirlas.

La delegación federal en Coahuila de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación —Sagarpa— a cargo de Eduardo Villarreal, ha tomado medidas al respecto como: declarar en cuarentena a los productores de la región, así como la instalación de trampas para este dañino insecto.

Esta decisión, un poco extemporánea, afectó directamente en la producción al evitar la salida de colmenas fuera de Coahuila, y además los horticultores instalados en el norte del estado se ven obligados a contratar los servicios de polinización a productores foráneos. Y lo peor, según testimonios de los apicultores locales no se han tomado acciones para combatir de una mejor manera a la plaga, ya que la mayoría de las veces solamente se toman medidas extremas como lo es el exterminio de las colmenas, y todo ello indudablemente representa un duro golpe a la economía de los apicultores coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos por este conducto, para someter a la consideración del H. Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Que a través de la comisión de Fomento Agropecuario de este H Congreso se envíe un atento exhorto al delegado federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación —Sagarpa— en el estado para que se incrementen los estudios sobre la plaga del “pequeño escarabajo de la colmena” —*Aethina tumida*— misma que se viene manifestando en las granjas apícolas del norte de Coahuila, para así prevenir, combatir y evitar daños de dimensiones incuantificables para la producción de miel en el país; atacando este problema de fondo con medidas científicas ya aprobadas en otros países, y a la vez, se asesore y capacite de manera urgente a los apicultores para hacer frente a la plaga que hoy nos ataca.

ATENTAMENTE

DIP. RAMIRO FLORES MORALES
SALTILLO, COAHUILA; 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se le concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas Hilda Flores Escalera, Esther Quintana Salinas, Cecilia Yanet Babún Moreno, Verónica Martínez García, Osvelia Urueta Hernández y el Diputado Ramiro Flores Morales, integrantes de la Comisión de Equidad y Género, sobre “Reconocimiento a todas las mujeres que participaron de manera destacada en la Revolución Mexicana de 1910”.

Diputada Verónica Boreque Martínez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados

Este 2010 celebramos el centenario del inicio de la Revolución Mexicana, uno de los acontecimientos más importantes de la historia de México y principalmente, del siglo XX. Este movimiento dio fin a la larga dictadura porfirista y se pasó a una etapa difícil por la participación de distintas tendencias revolucionarias y sus respectivos caudillos, que al tener propósitos y objetivos diferentes unos de otros, lucharon entre sí para defender sus ideologías. La Revolución iniciada por Madero con el Plan de San Luis, fue provocada por causas eminentemente políticas, cuyo propósito inicial era el derrocamiento de Porfirio Díaz de la presidencia de la República.

La revolución maderista fue acogida con beneplácito por grandes sectores de la sociedad mexicana, principalmente por los campesinos, que esperanzados por lo prometido por Madero, se lanzaron a la lucha; Villa, Orozco y Zapata, encabezaron a la gente en armas, pero pronto se dieron cuenta de que el reparto de las tierras era lo que menos importaba a los dirigentes del movimiento.

Tanto Madero como Carranza tenían visión de estadistas, pero ideológicamente hablando eran moderados, por lo que pensaban que las reformas sociales debían aplazarse. Primero estaba la solución

a las demandas políticas. En cambio, muchos de sus principales colaboradores eran radicales, lo que originó que se alzaran en armas contra el gobierno maderista al considerarlo como traidor, al no restituirles las tierras a las comunidades campesinas. Más tarde, después del triunfo constitucionalista sobre el huertismo, los zapatistas y villistas se rebelarían contra Carranza.

Sin embargo, aún cuando la historia habla de grandes hombres que dieron inicio a tal movimiento, lo cierto es también que Coahuila aportó a la lucha mujeres decididas y valientes y cada una de ellas con los diferentes matices de su personalidad y su carácter contribuyeron al fortalecimiento del movimiento de 1910, que fue tan suyo como de los varones de su tiempo, porque lo que se quería cambiar les impactaba a todos, sin distinción de sexo.

Esta Comisión de Equidad y Género, considera, pues, pertinente y oportuno, rendir homenaje a las mujeres coahuilenses, que destacaron en ese movimiento revolucionario.

En la región norte, en Piedras Negras, Doña Laura Mendoza de Orozco, reconocida como veterana de la revolución y condecorada con la Medalla al Mérito de la Revolución.

Rosa H. Saucedo Vda. de Martínez, profesora, nació en 1891. Se unió al movimiento constitucionalista desde marzo de 1913, disfrutando de la confianza de don Venustiano Carranza y desempeñando diversas encomiendas; colaboró con la prensa revolucionaria.

Doña Manuela de la Garza Jackson y Doña Ana Pérez de Villarreal.

De la carbonífera, Amanda Múzquiz, la llamaban la Coronela, fue constitucionalista y traía parque a los revolucionarios.

En la región centro, María Trinidad Flores Blanco, telegrafista, originaria de Monclova, donde nació en 1891. En compañía de su hermana Eva, prestaron valiosos servicios telegráficos a la causa revolucionaria de Madero y Carranza. Envío los primeros telegramas de la revolución, sufriendo acciones represivas de las fuerzas federales. Enlazó la comunicación del Gobierno de Coahuila con los Ayuntamientos y al morir Madero se unió a los constitucionalistas. De 1915 a 1920 fue jefa de Telégrafos Nacionales en Tacubaya, D. F.

María Luisa Blackaller Arocha, nació en Monclova en 1897, se incorporó a la revolución en marzo de 1913 como enfermera prestando sus servicios en los Hospitales Constitucionalistas de Monclova. Fue comisionada junto con sus hermanas Carmen, Francisca, Julia y Rebeca para organizar el primer hospital de sangre, en octubre de 1915 fue nombrada ayudante escribiente del almacén de instrumentos de la procuraduría general de los hospitales militares constitucionalistas.

Francisca González, Esther F. Colunga, Josefa Velarde Díaz, Josefina Villarreal, Francisca Valdez Vda. de Rodríguez, todas ellas laboraron en el ramo de la enfermería

De Cuatro Ciénegas podemos nombrar a Ema A. de González, enfermera, María Morado Sánchez y Virginia Salinas de Carranza.

En Nadadores destacó, María Luz Narro Zertuche, iniciadora en el centro del estado del movimiento maderista en 1910. Al año siguiente, cumplió con encargos confidenciales a favor de esta causa; trabajó en la oficina de correos siendo una activista incansable. Continuó la lucha por el constitucionalismo recolectando recursos destinados a la revolución y cumpliendo misiones secretas en el cuartel general de los ejércitos del Noreste y de Oriente.

Elvira, Uvaldina y Griselda González Guajardo y su señora madre Nestora Guajardo; así como Doña Salomé, de Candela.

Y de Ocampo, Lidia Guzmán Garza, acompañó a don Venustiano Carranza y se ganó su confianza. En atención a sus méritos fue reconocida el 11 de diciembre de 1951 como veterana de la revolución.

De la región sureste, en Saltillo se destaca el trabajo de Rosaura Flores de Prado, Profesora de la Benemérita Escuela Normal de Saltillo, alentó la causa maderista con su brillante oratoria.

De Parras de la Fuente, podemos mencionar a Doña María del Refugio Navarro y Doña María de Jesús de la Rosa.

Y de San Pedro de las Colonias, municipio ubicado en la región laguna, podemos mencionar a Petra Herrera, Coronela, quien nació en el ejido San Patricio y a Soledad González Rodríguez.

Por supuesto que no son todas, según la crónica hubo más de 2000 mujeres que de manera anónima y audaz participaron en diversas actividades: como enfermeras, soldaderas, telegrafistas y consuelo del buen morir.

La Historia ha sido omisa, quizá por la misma visión misógina que prevalece, y no le ha dado a la mujer el trato paritario que nos corresponde, por eso resulta insoslayable contar a las nuevas generaciones que la grandeza de un pueblo es resultado de la obra plural de sus hombres, pero también de sus mujeres. Nuestras ilustres coterráneas tuvieron los arrestos y el coraje de hacer lo que tenían que hacer, con lo que tuvieron a su alcance, en el momento en que tenía que hacerse. Eso se llama oportunidad y de ahí la eficacia y la eficiencia del alcance de su obra.

Por cuanto aquí hemos expresado y particularmente por la deuda histórica y social que tenemos con las mujeres, vaya este reconocimiento a todas y cada una de las damas que enriquecieron con su arrojo, con su generosidad y el amor entrañable por México una lucha que estremeció los cimientos de una nación que necesitaba romper paradigmas y crear nuevas formas de entendimiento entre gobernantes y gobernados, y abrirse caminos en el compromiso ineludible de generar alternativas que dieran a los mexicanos la oportunidad real de alcanzar mejores niveles de vida.

Nuestro profundo agradecimiento a su noble entrega y que sea ejemplo para nosotras, las mujeres de hoy, el espíritu solidario que alentó su participación en las horas difíciles en que la Patria necesitó de ellas y ellas respondieron con valentía, al llamado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre de 2010

Por la Comisión de Equidad y Género

Dip. Boreque Martínez González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno

Dip. Esther Quintana Salinas

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

La felicito compañera Diputada por este Pronunciamiento.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para darle lectura a un Pronunciamiento que presenta "en relación al abuso y maltrato de menores en nuestro país".

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Desafortunadamente el maltrato infantil en México, ha adquirido dimensiones alarmantes durante los últimos años.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, recibió el año pasado 59 mil 186 denuncias de maltrato infantil, pero de esas sólo poco más de la mitad se pudieron comprobar y únicamente un 10% se presentaron ante el ministerio público. Según este organismo, en el último año se atendieron por maltrato a 68 mil 444 menores y según sus estudios y conclusiones, un poco más del 60 por ciento de las madres de familia que de niñas sufrieron maltrato, ahora maltratan a su hijos.

Ante esta situación, resulta urgente retomar la importancia de la cultura de la prevención, a través del cual los menores reciban información para generar más conciencia y conocimiento sobre sus derechos, la manera de defenderse y cómo hacer que se respete su integridad.

El maltrato y abuso infantil tienen consecuencias directas en el tejido social de la población, ambos son el principal precursor de la criminalidad y la delincuencia e inician el ciclo de la violencia que sufre la ciudadanía.

Documentos de estudiosos de los Derechos Humanos, revelan que el 47% de los casos de violencia son responsabilidad de las propias familias provocando que los menores tomen caminos como el alcoholismo, consumo de estupefacientes o el abandono de sus hogares terminando en la indigencia.

Podemos afirmar que en su mayoría, las acciones y las actitudes de los padres no están motivadas por intenciones perversas, las preocupaciones diarias, las angustias que provocan la crisis, el desempleo y la falta de oportunidades, pueden descomponer la tranquilidad social, pero quienes asumieron el compromiso de formar una familia deben considerar que la principal responsabilidad está en torno a sus hijos.

Afortunadamente en nuestro país existen leyes e instituciones que protegen la integridad emocional y física de niños y adolescentes, pero aún así, independientemente de los grandes avances en materia de derechos de los niños, existe la urgencia de que los gobiernos federal, estatales y municipales cierren filas en torno a una campaña de sensibilización para terminar con el abuso de los infantes, los padres de familia tienen tareas y responsabilidades pendientes. La violencia en la educación y la formación de los hijos lastima profundamente a los niños, pero también los condena a repetir ese doloroso esquema en sus propios hijos.

Según la Fundación “En Pantalla Contra la Violencia Infantil”, el maltrato infantil debe ser considerado como un problema de salud pública en la agenda nacional, resultados de sus investigaciones revelan que en México existen 8 millones de menores en condición de maltrato. Dos millones de ellos en abuso extremo.

Ellos afirman que el maltrato rara vez se denuncia, y que las autoridades sólo llegan a conocer uno de cada 100 casos, lo que hace que las estadísticas se encuentren por debajo de la realidad.

Por otro lado, existen en México entre 30 mil y 60 mil infantes víctimas de abuso sexual cada año. A nivel mundial, el panorama es de 73 millones de niños y 150 millones de niñas menores de 18 años.

Necesitamos, contar con un mecanismo para enfrentar estas problemáticas, es nuestro compromiso velar por el bienestar de los niños, resulta indispensable que se apliquen las penas y sanciones actualmente establecidas por el Código Penal Federal.

El primer paso que hay que tomar es un programa de concientización y prevención de los delitos sexuales y maltrato en contra de menores, resulta urgente reforzar la práctica de medidas de protección en todo nuestro país.

Nosotros nos pronunciamos por una cultura de prevención del delito en defensa del menor, es imprescindible que tomemos conciencia y que en todos los estados de nuestra república alcemos la voz en contra de este triste y lamentable suceso.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2010

POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan González González para darle lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, Con motivo de la Conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana.

Diputado Juan Francisco González González:

Buenas tardes a mis compañeras y compañeros Diputados.

Señor Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Coahuila.

La Revolución Mexicana es, sin duda, el movimiento social más importante que vivió nuestro país durante el siglo XX. Este suceso histórico sentó las condiciones para el desarrollo social, político, económico y cultural de México que ahora nos identifica y define; en todas sus etapas y acontecimientos más destacados, la Revolución tuvo en Coahuila de Zaragoza y en los coahuilenses a sus forjadores, sus líderes y aliados más leales y valerosos.

La Revolución Mexicana fue resultado del impulso y lucha nacionalista de grandes personajes coahuilenses, entre los que destacaron Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, por su esfuerzo incansable en la defensa de los intereses de los que menos tenían, así como en el impulso de un sistema democrático de gobierno.

Fue precisamente en 1904, cuando surge en Coahuila un movimiento opositor a Porfirio Díaz, que conformó el grupo denominado *El Club Democrático Benito Juárez*. Es entonces cuando surge a la vida política del país el nombre de Francisco Ignacio Madero González, quien comenzó su participación en la campaña para Gobernador del Estado, así como en la del municipio de San Pedro de las Colonias, del cual soy orgullosamente originario.

En estricta justicia sólo una ciudad puede presumir de haber sido la cuna del movimiento Maderista, y esa es San Pedro de las colonias, donde Francisco I. Madero viviera los años más fructíferos de su vida y donde iniciara su aventura en pos de la democracia y la justicia. Pues es precisamente en San Pedro el lugar donde Francisco I. Madero, entre otras cosas:

- Fundó en 1904, el primer Club Anti reeleccionista al cual llamó “Benito Juárez” y posteriormente pidió que se formara un club igual en cada barrio de San Pedro, para que apoyaran al candidato del partido, que en esa ocasión era FRANCISCO RIVAS.
- Logró formar el periódico “EL DEMÓCRATA” el cual fue el órgano oficial del Club Anti reeleccionista, posteriormente formó un periódico jocoso “El Mosco” y finalmente “Cruz Astral”.
- Encuentra sus primeros seguidores los cuales son sampetrinos.

- Lanza la convocatoria para crear a nivel nacional una movilización anti reeleccionista.
- Una vez que salió de San Pedro, empezó a formar clubes Anti reeleccionistas en Viesca, Parras, Saltillo y se fue retirando más hasta que logró cubrir el país con esos clubes.
- Y fundamentalmente importante es que En lucha abierta logró escribir Don Francisco I. Madero en 1908 su libro *“La Sucesión Presidencial en 1910”*, donde explica su lucha y el motivo, el cual fue impreso incluso por un sampetrino miembro del Club Porfirista: Serafín Alvarado. Este libro se convertiría en uno de los principales detonantes de la Revolución Mexicana. Posteriormente su libro fue distribuido en todos los clubes Anti reeleccionistas, siendo enviado el primero de ellos especialmente para Don Porfirio Díaz, para que lo leyera y se diera cuenta que estaba gestando en esos momentos la lucha armada.

Coahuila de Zaragoza y sus hijos, fieles a su larga tradición de participación política, han estado presentes cuando la Patria ha requerido sus mejores esfuerzos y no sólo su ímpetu han entregado, si no su voluntad y coraje por lograr los principios bajo los cuales se rige nuestro sistema político actual.

Muestra de ello, es que tan sólo en el periodo de la Revolución, Coahuila de Zaragoza dio a cuatro presidentes de México: Francisco I. Madero, Venustiano Carranza, Eulalio Gutiérrez y Roque González Garza.

Por todo ello, Coahuila de Zaragoza, fue el escenario principal de los dos movimientos que dieron origen, sentido político y social a la Revolución Mexicana: el maderismo y el constitucionalismo. Coahuila de Zaragoza es sin lugar a dudas la cuna de la Revolución.

De igual forma, nuestro Estado es también la tierra de miles de coahuilenses, militares y civiles, hombres y mujeres valientes, que ofrendaron su vida por las mejores causas de nuestra Nación.

Sin duda alguna, la celebración de sucesos históricos como la Revolución Mexicana, significa el reconocimiento a la lucha social y armada de los coahuilenses por la defensa de nuestros derechos de los mexicanos. Para nosotros los coahuilenses, vivir en esta tierra, que ha sido testigo de años de lucha y derramamiento de sangre, implica el orgullo y fortaleza de seguir trabajando por nuestro país.

Estamos próximos a celebrar el Centenario de la Revolución Mexicana. Para Coahuila de Zaragoza, más que nadie y hoy más que nunca, es un orgullo enaltecer el nombre de nuestros héroes, caudillos y a todos los coahuilenses que con su trabajo, esfuerzo, ideales y con sus vidas mismas, han forjado una nación libre y democrática, con justicia social y apegada al Estado de Derecho

Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muy bien, Diputado. Gracias.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la celebración del “Primer Encuentro Nacional de Legisladores Jóvenes”.

Diputada Verónica Martínez García:

Con su venia, Diputado Presidente.

Los jóvenes representan el sector más dinámico en la sociedad, históricamente, su movilidad ha expresado un parteaguas en los cambios sociales, culturales y económicos, en todo el mundo.

Pero es de resaltarse que en los últimos años este sector ha experimentado cambios a paso vertiginoso que rebasan en muchas ocasiones las modificaciones del entorno social de los nuevos modelos de estas relaciones y de las características cada vez más competitivas del contexto mundial.

La palabra crisis, ha sido parte del vocabulario cotidiano de estas generaciones y desafortunadamente no conocen lo que es un país con crecimiento económico y los beneficios que trae a los que lo habitan, por el contrario, han sido testigos de las dificultades constantes que viven sus familias y con ello, testigos de la falta de oportunidades tanto para estudiar como para trabajar.

Sin embargo, pese a todas las adversidades, los jóvenes asumen su papel social reclamando con justicia oportunidades de acceso a mejores sistemas de educación, salud, vivienda y trabajo.

Por ello los Jóvenes Legisladores de mi partido hemos decidido hacer frente al compromiso de trabajar en la construcción de una agenda legislativa joven a nivel nacional, que integre los objetivos, esfuerzos y proyectos a impulsar durante los próximos años.

Para enfrentar los nuevos retos necesitamos fortalecer las atribuciones de las Instituciones que trabajan por la juventud, necesitamos abrir la discusión y análisis a profundidad en los temas que afectan a millones de jóvenes como la inseguridad, las adicciones, los nuevos desafíos sociales.

Este 26 y 27 de Noviembre se llevará a cabo en esta ciudad, el Primer Encuentro Nacional de Legisladores Jóvenes, en el que habremos de trabajar con el compromiso de ofrecer a la juventud el impulso de reformas que permitan a este sector acceder a más y mejores oportunidades.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010
Por el Partido Revolucionario Institucional

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:
Gracias, Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Pablo González González, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a Altos Hornos de México, empresa socialmente comprometida”.

Diputado Pablo González González:

Gracias Presidente.

En 1941, existían en México las condiciones necesarias para la instalación de una planta de acero, pues había una demanda anual de 380,000 toneladas de productos, contra una producción de solamente 130,00 toneladas, quedando así una diferencia de 250,000 toneladas que se debían importar cada año.

Por estas y otras razones el 5 de octubre de 1942 se inicia la construcción de una empresa siderúrgica encabezada por el Ing. Harold R. Pape en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, empresa que veinte meses después produjo la primera carga de fierro de alto horno y cuatro meses más tarde el 9 de octubre de 1944 encendió el primer horno de aceración y al día siguiente empezó a trabajar el molino de laminación y planchón. Obtener estos resultados en un periodo de 3 años transcurridos desde la concepción original de la idea y su realización. Represento un record comparado con las construcciones de los Estados Unidos de América, fue así como se inicio la metamorfosis de un pequeño poblado en el desierto coahuilense en lo que llegó a ser en muy poco tiempo, “LA CAPITAL DEL ACERO EN AMERICA LATINA”

Desde sus inicios AHMSA se ha destacado por ser una empresa comprometida con su gente, muestra de ello es la creación de miles de empleos en la región centro, carbonífera, fronteriza y desértica del estado. Conviene destacar un aspecto de vital importancia, AHMSA ha estado siempre pendiente de cumplir con todos lo referente a la protección del Medio Ambiente, lo que le valió que en enero 31 de 1997 la certificación de la SGS, por un sistema de administración ambiental de la ISO 14001 para su alto horno No. 5 y su molino de rolado en caliente, y posteriormente para su molino de rolado en frío planta coquizadora II y servicios auxiliares, la planta de coque II, servicios auxiliares, BOF I, BOF II y colada continua, MICARE, MIMOSA y todos los departamentos de apoyo. A la fecha todos los procesos de fabricación de acero y los servicios auxiliares a producción de AHMSA con excepción a las minas están certificados por ISO 14001.

Como parte de su política ambiental, Altos Hornos de México fomenta la competitividad e incrementa el valor de los recursos naturales y humanos acorde a las normas y leyes de medio ambiente y seguridad. Ese esfuerzo ha merecido para la empresa reconocimientos a nivel nacional e internacional, como el certificado de Industria Limpia otorgado por las autoridades federales a través de la PROFEPA dependencia perteneciente a la SEMARNAT y el Premio Millennium al Esfuerzo Ambiental, otorgado por el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas y la Cámara Internacional de Comercio.

Posteriormente en el año de 1991 llegó el empresario a la acerera, el Licenciado Alonso Ancira Elizondo, un empresario joven y visionario que renovó los bríos de Altos Hornos de México y desde su llegada a la fecha se han invertido 280 millones de dólares en materia ambiental, en diferentes departamentos de la empresa.

Adicional a esto cuenta con una planta tratadora de aguas residuales, además mostró el interés en la ciudadanía de Monclova, Frontera, Castaños y San Buenaventura y Nadadores fundando el relleno

sanitario para los mismos, con la finalidad de tener una mejor calidad de vida y de reafirmar el compromiso con el medio ambiente de la Región Centro de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior este Honorable Congreso, por mi voz, reconoce la visión de AHMSA, del compromiso humano, cultural y ambiental que reafirma día a día en sus acciones, buscar el bien de Coahuila de Zaragoza y de México, y lo más importante que a pesar de la crisis que hemos vivido los últimos diez años, ha creado programas para salvaguardar los empleos de los Monclovenses y habitantes de las distintas regiones de nuestro Estado.

Y quiero mencionar que si se llegara a dar esto, sería pues una actitud de malestar no nada más de Monclova, sino de toda la Región Centro y cerca de un millón de habitantes que están indirectamente recibiendo beneficios de Altos Hornos de México, o con los 7 mil empleados que tiene Altos Hornos de México, y lo que cuesta volver a prender estas coquizadoras, no tenemos ni la menor idea de cifra de millones y millones que costaría para –Altos de México, yo reconozco desde esta tribuna a Altos Hornos de México por ese empuje que le ha estado invirtiendo al medio ambiente.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muy bien Diputado.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para darle lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En virtud de dicha declaratoria, se invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organizaran, en ese día, actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

Las Hermanas Mirabal, que en vida llevaron el nombre de Patria, Minerva, y María Teresa, crecieron en un hogar rural acomodado de la Sección Ojo de Agua del entonces municipio de Salcedo (provincia que hoy lleva su nombre). Estudiaron como internas en el prestigioso Colegio Inmaculada Concepción de La Vega, dirigido por monjas españolas de la Orden Terciarias Franciscanas de Jesús y María donde, tanto Minerva como María Teresa, destacaron por su inteligencia e interés en el estudio.

Férreas en su disciplina y convicciones, cuando lo consideraron pertinente se opusieron a la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo Molina, militar y político dominicano, quien gobernó como dictador del país de 1930 a 1938 y de 1942 hasta su asesinato en 1961.

Un 25 de noviembre pero de 1960, Trujillo envió a varios hombres a interceptar a las tres mujeres tras la visita a sus maridos en prisión. Las hermanas, totalmente desarmadas, fueron llevadas a unas plantaciones de caña, donde fueron muertas a palos. La prensa oficialista publicó la nota bajo el título “Mueren tres hermanas y su chofer, al precipitarse el jeep en el que viajaban”. Según las crónicas de la época, poca gente creyó la falsa versión aparecida en la prensa local.

El dictador Trujillo creería que había eliminado un gran problema. Sin embargo, el asesinato le trajo muchos inconvenientes. La muerte de las Mirabal causó gran repercusión en la República Dominicana. La publicidad resultante provocó que el pueblo dominicano se mostrara cada vez más proclive a apoyar a las Mirabal y sus ideales. Esta reacción contribuyó a despertar conciencia en el público y finalmente culminó con el asesinato de Trujillo el 30 de mayo de 1961.

Desde 1981, las militantes en favor del derecho de la mujer observan el 25 de noviembre como el día contra la violencia. Y, como ya se dijo, desde 1999 se considera Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Por “violencia contra la mujer” se entiende, de acuerdo con documentos internacionales, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Abarca, según el artículo 2 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, ratificada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 20 de diciembre de 1993:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

La violencia contra la mujer constituye, además, un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. Así se reconoce, por ejemplo, en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

Sirva pues, este pronunciamiento para ratificar nuestro rechazo a toda forma de violencia en contra de la mujer.

Muchas gracias.

EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con motivo del Día Internacional para la Tolerancia”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

El 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a los Estados Miembros a que el 16 de noviembre de cada año observaran el Día Internacional para la Tolerancia con actividades dirigidas tanto a los centros de enseñanza como al público en general. Es, como sucede con los Días declarados por este organismo internacional, un llamado a la reflexión sobre la situación propia de cada comunidad.

Ya desde noviembre de 1995, un año antes, los Estados miembros de la UNESCO habían aprobado la “Declaración de Principios sobre la Tolerancia” la cual, de manera directa, define los principios y virtudes de la tolerancia y que aquí presentamos a manera de extracto.

Así, la tolerancia debe ser entendida como el respeto, la aceptación y el aprecio por todas formas de expresión. Observarla no sólo es un deber moral, sino una obligación política. Es, dice el citado documento, la virtud que hace posible la paz y que contribuye a la sustitución de la cultura de guerra por la cultura del entendimiento pacífico.

Se hace hincapié en que la tolerancia no es concesión, condescendencia ni indulgencia. Es, ante todo, el reconocimiento de los derechos humanos universales y de las libertades fundamentales de los demás.

La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo, la democracia y el estado de derecho.

Sin duda, practicar la tolerancia no significa renunciar a las convicciones personales ni atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherir a sus convicciones individuales y aceptar que los demás adhieran a las suyas propias. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son.

Ya de manera particular, nuestra Constitución Local establece, en el párrafo tercero del artículo octavo, que: “Los derechos fundamentales que son inherentes a las personas, así como la premisa esencial para el respeto a la dignidad y al libre desarrollo del ser humano por lo que, el garantismo y la promoción, fomento y ejercicio de una cultura política basada en la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad, son fundamento de la legitimidad del orden constitucional, del ejercicio del poder público, de las políticas públicas y de la paz social”

Además, dentro del artículo 27 del mismo ordenamiento, se le identifica como principio a observarse en la promoción, fomento y ejercicio de la cultura política.

Sirvan pues, estos momentos, para que la fracción parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional ratifique su convicción de la importancia de la tolerancia, el juego limpio y el imperio de la razón como ejes rectores de su trabajo legislativo.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias, Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 horas con 34 minutos del día 17 de noviembre del 2010, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 23 de noviembre del presente año.

Muchas gracias a todos.